



**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**  
**DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**



**FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
EN TABASCO (1996-2018)**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA Y GOBIERNO**

**PRESENTA:  
JENNER TORREZ VÁZQUEZ**

**DIRECTORA DE TESIS:  
DRA. BEATRIZ PÉREZ SÁNCHEZ**

**CO-DIRECTOR DE TESIS:  
DR. OCTAEL NIETO VÁZQUEZ**

**TUTORA:  
DRA. AÍDA BEATRIZ ARMENTA RAMÍREZ**

**LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO:  
GOBERNANZA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE DE 2020**



**UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



**DIVISIÓN ACADÉMICA  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVAS**

**DIRECCIÓN**

OFICIO: D-JEP/235/2020

Villahermosa, Tabasco, a 22 octubre de 2020

**LIC. MARIBEL VALENCIA THOMPSON  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN  
Y TITULACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES  
PRESENT E**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 y 70 Fracción II y III del Reglamento General de Estudios de Posgrados de la UJAT, me permito comunicar a usted, que la **Dra. Beatriz Pérez Sánchez** directora y el **Dr. Octael Nieto Vázquez**, codirector, dirigieron y supervisaron la tesis:

**FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TABASCO (1996-2018)**

Proyecto de investigación elaborado por el **C. JENNER TORREZ VÁZQUEZ** egresado de la Maestría en Gerencia Pública y Gobierno. Los miembros del Jurado de Examen Profesional, integrado por los profesores: Dr. Luis Manuel Hernández Govea, Dra. Aida Beatriz Armenta Ramírez, Dra. Beatriz Pérez Sánchez, Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco y Dr. Salvador Neme Calacich revisaron y señalaron las modificaciones pertinentes a dicho trabajo y que el interesado efectuó. Por lo tanto, **puede imprimirse.**

**ATENTAMENTE**

  
**DR. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ GOVEA**

UNIVERSIDAD JUÁREZ  
AUTÓNOMA DE TABASCO



DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
DIRECCIÓN

c.c.p. Archivo  
MLXV/FJCC

### Declaración de autoría

Esta tesis es un esfuerzo personal de investigación y reflexiones propias, con excepción de las citas en las que he otorgado reconocimiento a sus autores. Asimismo, afirmo que no ha sido presentada para la obtención de algún título, grado académico o equivalente.



L.E. Jenner Torrez Vázquez

## CARTA AUTORIZACIÓN

El que suscribe, Jenner Torrez Vázquez, autoriza por medio del presente escrito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para que utilice tanto física como digitalmente la tesis de grado denominada: "FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN TABASCO (1996-2018)", de la cual soy autor y titular de los derechos de autor.

La finalidad del uso por parte de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de la tesis antes mencionada será única y exclusivamente para difusión, educación y sin fines de lucro, autorización que se hace de manera enunciativa más no limitativa para subirla a la Red Abierta de Bibliotecas Digitales (RABID) y cualquier otra red académica con las que la universidad tenga relación institucional.

Por lo antes manifestado, libero a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de cualquier reclamación legal que pudiera ejercer respecto al uso y manipulación de la tesis mencionada y para los fines estipulados en este documento.

Se firma la presente autorización en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

**AUTORIZÓ**



L.E. Jenner Torrez Vázquez

## **Agradecimientos:**

El desarrollo y conclusión de la presente tesis, es una abstracción del apoyo y compromiso de diversas instituciones, de distinguidas personas y amigos. Por ello agradezco:

A mi alma mater: la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por mi formación universitaria y al L.D. Guillermo Narváz Osorio, rector de la universidad por sus trabajos en favor de la calidad universitaria.

A la División Académica de Ciencias Económico Administrativas y al Dr. Luis Manuel Hernández Govea por su apoyo, gestión y respaldo en mis distintas actividades académicas y de investigación.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el apoyo recibido a través del programa de Becas Nacionales y de Movilidad y al contribuyente que aporta parte de sus ingresos para subsidiar la educación pública.

Al Dr. Francisco Reveles Vázquez por compartir sus experiencias y conocimientos sobre partidos políticos y metodología de la investigación en la estancia académica, que fueron sumamente relevantes para el desarrollo de esta investigación.

A mis profesores del posgrado: Dr. Jorge Alberto Rosas Castro, Dr. Oscar Priego Hernández, Dra. Concepción Reyes de la Cruz y Dr. Jorge Rebollo Meza, por sus conocimientos, experiencia y ejemplos compartidos durante las clases.

Al Dr. Salvador Neme Calacich y a la Mtra. Martha Libny Xicotencatl Valencia por su apoyo administrativo y de gestión durante mis estudios de maestría.

A los miembros del jurado: Dr. Luis Manuel Hernández Govea, Dra. Aida Beatriz Armenta Ramírez, Dra. Beatriz Pérez Sánchez, Dra. Fabiola de Jesús Mapén Franco y Dr. Salvador Neme Calacich por sus excelentes observaciones y sugerencias que contribuyen a la mejora de este trabajo.

A la Dra. Aida Beatriz Armenta Ramírez por su respaldo como tutora durante la maestría y por sus observaciones y correcciones en la comprobación de la hipótesis.

Al Dr. Octael Nieto Vázquez por su guía, observaciones y correcciones en el desarrollo de la investigación.

A la Dra. Beatriz Pérez Sánchez por invitarme durante mis estudios de licenciatura a participar en su proyecto de investigación: Los Partidos en Tabasco (1988-2012) que posteriormente motivarían el tema de investigación en la maestría y por

compartir sus experiencias en la investigación científica y conocimientos de Metodología y Ciencia Política que permitieron la conclusión de la investigación.

A la familia Izquierdo Cansino por apoyarme y adoptarme durante mi formación como estudiante.

A mis compañeros de clases: Pedro, Priscila, Iván, Manlio, Yesdeguer e Indira por sus experiencias compartidas y trabajo en equipo durante nuestras clases, aprendí mucho de ustedes.

A mis amigos: Llusvy, Eduardo, Rodrigo, Juan Roberto, César y Alejandro por sus consejos, apoyo y motivación en el desarrollo de mis estudios.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

Dedico este esfuerzo académico:

A mis padres Rosario y Rosa Antonia, mis hermanos Josué Geanni y Juana Luceli, a mi cuñado Andrés, a mis sobrinos: Ashley y Mateo y a mis abuelos. Todos ejemplos de persistencia y responsabilidad.

Al Dr. Rodolfo Campos Montejo a quien admiro y respeto por su trayectoria en la administración pública, cuya dedicación y esfuerzo son ejemplos a seguir.

A la Dra. Leticia Palomeque Cruz a quien aprecio y agradezco las charlas de temas jurídicos, tan pertinentes en mi formación académica.

A la memoria del Dr. Jaime Manuel Zurita Campos por su constante impulso a mi formación académica, por sus lecciones de metodología, historia y economía política y su ejemplo como profesor ocupado por aprender para compartir con sus alumnos.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## RESUMEN

La transición democrática ha requerido de una serie de reglas que permitan la competencia equitativa entre partidos políticos, el financiamiento público se ha consolidado como elemento fundamental a partir de reformas en la materia. El objetivo de la investigación es analizar la evolución del financiamiento a los partidos políticos en Tabasco en el periodo 1996 a 2018 a partir de los cambios en la construcción del modelo determinado en la legislación local y su influencia en el sistema de partidos. En Tabasco la alternancia se ha presentado en dos ocasiones: en 2012 al obtener el triunfo el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y en 2018 con el partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el éxito de estos partidos políticos en las elecciones no fue determinado por el ejercicio de mayor monto de financiamiento para la obtención del voto.

### PALABRAS CLAVE

Democracia, Elecciones, Organizaciones Políticas.

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
Capítulo I Los Partidos Políticos en la Democracia y la legislación sobre el Financiamiento en México y en Tabasco .....	13
1.1.- El papel de las elecciones en la construcción de Democracia representativa .....	13
1.2.- El Sistema de Partidos Políticos en la literatura .....	16
1.3.- Partidos Políticos y el origen de su financiamiento .....	18
1.4 Legislación aplicable al financiamiento a las actividades de los Partidos Políticos .....	23
1.4.1.- El Financiamiento a los Partidos Políticos en la Constitución Mexicana .....	23
1.4.2.- El Financiamiento a los Partidos Políticos en la legislación en Tabasco .....	26
Capítulo II Construcción del Sistema de Partidos Políticos y el Esquema de Financiamiento en México en el Siglo XX y Siglo XXI .....	32
2.1.- La Construcción del Sistema de Partidos Políticos en México.....	32
2.1.1 Orígenes de los tres principales partidos políticos en México .....	33
2.1.2. La construcción de alternancia posterior a las elecciones en 1997 .....	36
2.1.3 La irrupción de Morena en el sistema de partidos mexicano .....	40
2.2.- Evolución de la legislación en materia de financiamiento público a los Partidos Políticos .....	43
Capítulo III Construcción del Sistema de Partidos Políticos y Evolución del Financiamiento en Tabasco .....	50
3.1 La formación del sistema de partidos en Tabasco .....	50
3.2 Evolución de la distribución del financiamiento público a los Partidos Políticos en Tabasco .....	53
Capitulo IV Resultados Electorales y la Alternancia en Tabasco.....	77
4.1 Antes de la alternancia en Tabasco .....	77
4.1.1 La complicada elección del 2000 .....	78
4.1.2. La nulidad de la elección para gobernador en 2000 .....	80
4.2. El Triunfo de la Alternancia en Tabasco en 2012 y 2018 .....	86

4.2.1. El triunfo del PRD.....	87
4.2.2. La irrupción de Morena en el proceso electoral de 2018.....	90
4.3 Comprobación de hipótesis.....	93
CONCLUSIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍA.....	102

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## INTRODUCCIÓN

En las sociedades de los Estados nacionales contemporáneos, se sustituyó a la democracia directa por la representativa, en donde la mayoría del pueblo delega poder a individuos, electos, para tomar las decisiones por y para ellos (Bobbio, 1986), por ende, las elecciones constituyen el elemento central de su construcción, dado que a partir de promover la participación política de la población se designan a los gobernantes (Nohlen D. , 1998).

En ese sentido, se ha establecido que los partidos políticos: generen mecanismos de acceso al poder para los ciudadanos (Sartori, 1987), brinden espacios para la expresión y el procesamiento de intereses de diversos sectores sociales; movilicen la opinión pública; promuevan la participación; apoyen a la ciudadanía para que acceda al poder público y contribuya a la conformación del gobierno; son el puente predilecto entre la sociedad y el Estado (Reveles, 2005).

Se asume que el desarrollo democrático procede de la consolidación del sistema de partidos que exponga pluralidad (Duverger, 1984), pero alcanzar este objetivo implica una serie de transformaciones a las leyes generales y electorales para establecer las condiciones necesarias para los partidos en un régimen democrático (Mora, 2010).

La distribución de los recursos representa un elemento importante en la construcción del sistema de partidos, demanda la generación de conocimiento a partir del análisis de la evolución del financiamiento a los partidos políticos derivado de los cambios en la construcción del modelo determinado en la

legislación que responde a causas políticas y económicas que influyen en su construcción.

La transición a la democracia en México entendida como proceso de un cambio político, ha requerido crear una serie de reglas que permitan la competencia equitativa entre los partidos políticos.

Se ha ido trazando la ruta del cambio a partir del énfasis en los distintos apartados de la representación política: en el diseño de las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones (Córdova, 2008), a través de un tribunal especializado y al financiamiento de los partidos (Valdés, 2017), en suma construir la competencia democrática.

Entre las reformas federales vale la pena señalar las concernientes al financiamiento de los partidos políticos, a partir de la reforma de 1977 donde se instauró expresamente en la constitución la importancia de los partidos políticos, reconociendo su naturaleza específica como entidades de interés público.

Ha implicado la modificación de las normas e instituciones electorales y de los sistemas de integración de los órganos representativos que contribuyen a reflejar la creciente diversidad política, a través de ocho reformas electorales federales realizadas en los años: 1977, 1987, 1989-1990, 1993, 1994, 1996, 2007 y 2014.

Entre las reformas en Tabasco, vale la pena señalar las que refieren al financiamiento de los partidos políticos, tales como las de: 1997, 2008, 2014 y 2018.

Con este contexto teórico y empírico, se propuso como **objetivo general**: analizar la evolución del financiamiento a los partidos políticos en Tabasco en el periodo 1996 a 2018 a partir de los cambios en la construcción del modelo determinado en la legislación local y su influencia en el sistema de partidos.

En relación a los **objetivos específicos**:

1. Identificar el origen del sistema de partidos políticos en Tabasco.
2. Determinar cómo los antecedentes políticos y económicos han influido en el modelo de financiamiento público en Tabasco.
3. Analizar la evolución de la legislación estatal en materia de financiamiento a los partidos políticos.
4. Establecer la influencia del modelo de financiamiento a los partidos políticos en los resultados electorales

De acuerdo con Reveles (1995) el estudio de los partidos políticos en México, considerado desde la década de los cincuenta registra diversos enfoques de estudio, tales como: del devenir histórico, las fracciones, la participación electoral, las relaciones entre partido y gobierno; y poco explorados: la democracia interna, núcleo dirigente, composición social, partidos regionales y finalmente el financiamiento, por lo cual se considera contribuir al conocimiento de este enfoque y abundar en el análisis y sistematización de las políticas públicas en la presente investigación.

La transición a la democracia en México ha requerido crear procesos que garanticen la confianza de los ciudadanos sobre el resultado de las elecciones (Magaloni & Prudencio, 2014). Se ha pugnado por la necesidad de aumentar más

recursos a los partidos y la organización de los procesos electorales, al asumir que es necesario que el financiamiento público garantice un nivel de recursos suficientes para una competencia equitativa (Woldenberg, 2002). En consecuencia se presentó un aumento del gasto: 1) para organizar las elecciones con sus mecanismos de confiabilidad; y 2) en un sistema de financiamiento público a los partidos políticos (Martínez T. , 2015).

El debate en torno al subsidio estatal en el proceso democrático ha aumentado, se asume que si el financiamiento no funciona conforme a las reglas adecuadas, se pone en riesgo la eficiencia del proceso democrático, de tal forma que la persona electa para un puesto público opte por representar los intereses de quienes aportaron dinero a su campaña y no a las demandas de quienes los eligen (Merino, 2003), objetivo contrario al esperado en función de la preponderancia de los recursos públicos que pretenden eliminar el distanciamiento de los partidos con sus bases de apoyo ciudadano .

Dentro de la discusión en torno a la evolución del financiamiento a los partidos políticos se ha argumentado que su incremento constante no supone afectación a las finanzas públicas, ya que representa una mínima porción del presupuesto de egresos nacional y estatal, pero pese a que la asignación actual no parezca representar un golpe a las finanzas públicas resulta relevante analizar su evolución en relación a los demás apartados del presupuesto de egresos (Martínez T. , 2015).

El sistema de financiamiento político que se adopte en un régimen democrático determina su calidad, debe garantizar la igualdad y la autonomía de los

ciudadanos para decidir libremente, de tal forma que la competencia partidista con recursos equilibrados permita la reproducción de la democracia (Woldenberg, 2002), por tal motivo ha crecido la preocupación acerca del gasto público en la operación de las elecciones y en los partidos políticos (Morales, 2012)(Ugalde & Rivera, 2014).

En México el financiamiento de tipo mixto, establecido desde la reforma de 1996 hasta la última en 2014, señala que los partidos que logren obtener o mantener su registro reciban recursos públicos que provienen de los contribuyentes, destinadas a actividades ordinarias, electorales y específicas que el Instituto Nacional Electoral (INE) a nivel federal y los Organismos Públicos Locales en materia Electoral (OPLES) a nivel estatal, destinen, los cuales se deben distribuir conforme las formulas establecidas en las constituciones federal y en las legislaciones locales.

Mientras que los recursos provenientes de privados están permitidos con determinadas condiciones, tales como: provenir de una persona física y el establecimiento de un límite de aportaciones individuales y colectivas; cualquier otra forma de financiamiento no está permitida por las leyes nacionales (Murayama, 2018).

No obstante, dada la capacidad limitada del sistema de partidos y de los órganos electorales para enfrentar a la corrupción que resulta de la relación política-dinero; la necesidad de transparencia para garantizar que los partidos simbolicen auténticas representaciones políticas de los ciudadanos, resulta una exigencia constante (Peschard & Astorga, 2012).

De acuerdo con Pérez Sánchez (2020) en el estudio del proceso democrático de México, el análisis de la vida política de Tabasco permite identificar la influencia que ejercen los procesos políticos nacionales en las entidades federativas en la dinámica de su vida política. Los estudios políticos regionales contribuyen a la caracterización de los sistemas políticos locales que presentan elementos heterogéneos y diferenciados internamente, así como el marco jurídico y no jurídico en que se sustentan.

El financiamiento público se ha consolidado en México y en Tabasco como el elemento fundamental para generar competencia a partir de las reformas electorales, que determinaron un sistema mixto de financiamiento, siendo dominante el público, de ahí que se requiera especial atención al comportamiento que presenten.

El financiamiento público garantizado y las prerrogativas han contribuido a una partidocracia, en la cual existe un consenso de los propios partidos, aunque en muchas otras políticas públicas sostengán diferentes puntos de vista, de ahí que no sea casualidad que los montos destinados presenten un comportamiento de crecimiento sostenido, que asegura además, privilegios a los vencedores en las contiendas.

La capacidad de fiscalización aumentó de manera considerable, no obstante, aun presenta problemas de aplicación, es importante destacar que esta etapa del proceso conlleva al éxito o fracaso de los resultados esperados a partir de las reformas electorales, particularmente las referentes al financiamiento público y privado.

Es una demanda constante a los partidos políticos la transparencia y rendición de cuentas, que se explica en un contexto de transición a la democracia por la vía electoral, sin embargo, aún está pendiente su inclusión en la ley que regula su vida interna: Ley General de Partidos Políticos.

Con base en las propuestas teóricas existe una relación importante entre el esquema de financiamiento de los partidos políticos y su organización, (Sánchez, 2007), además de ejercer influencia notable sobre los resultados electorales, en ese sentido se plantea la siguiente **hipótesis**: en Tabasco la distribución del financiamiento a los partidos políticos ejerce influencia sobre la preferencia del voto por partido político en los procesos electorales.

El marco teórico y jurídico se desarrolló en dos partes: 1) la revisión de la literatura con un enfoque operativo que parte de la presentación de los conceptos: Democracia Representativa, Partidos Políticos y Sistema de Partidos y Financiamiento a los Partidos; y 2) la revisión de la legislación en México y en Tabasco respecto al esquema de financiamiento vigente.

En relación a la **metodología**, el diseño de la investigación contempló un enfoque mixto: el enfoque cualitativo permitió analizar los cambios legislativos estatales y recopilar los datos respecto al financiamiento; el enfoque cuantitativo, a partir del empleo de la estadística descriptiva e inferencial permitió analizar (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) los datos recolectados sobre los montos de financiamiento otorgados a los partidos políticos en el periodo de estudio y los resultados obtenidos en los procesos electorales a nivel estatal, a fin de identificar

la correlación entre las variables: resultados electorales y montos de financiamiento asignados a los partidos políticos.

El tipo de investigación seleccionado fue de tipo no experimental (Campos, 2010) en congruencia con el objetivo general, ya que únicamente se analiza el comportamiento del sistema de partidos, los partidos políticos (de forma individual), los montos asignados y los resultados de las elecciones celebradas en el periodo de estudio comprendido de 1996 a 2018.

El método empleado es deductivo (Sosa & Sosa, 2011), ya que supone el empleo del enfoque racional, que parte de lo general a lo particular para explicar el comportamiento del financiamiento a los partidos políticos en Tabasco, desde el marco teórico e histórico y del contexto nacional al local.

El diseño corresponde a una investigación de tipo correlacional (Salkind, 1999), al pretender determinar la intensidad y el sentido de la relación lineal entre las variables de financiamiento y resultados electorales, desde una afirmación a priori de causa-efecto de la primera sobre la segunda.

La investigación se conformó por cuatro capítulos y conclusiones, a continuación se describen brevemente. En el capítulo uno se presentan conceptos relevantes sobre la importancia de los partidos políticos en la construcción del modelo de democracia representativa y del esquema de financiamiento en el desarrollo del sistema de partidos.

En el capítulo dos se describen los cambios en el financiamiento a los partidos políticos en México durante la segunda parte del Siglo XX, particularmente en las dos últimas décadas, que forman parte de la construcción democrática.

En el capítulo tres se presentan los orígenes del sistema de partidos en Tabasco y la evolución y distribución de los montos anuales de financiamiento asignados a los partidos políticos para actividades ordinarias, gastos de campaña y específicas en el periodo que comprende de 1996 a 2019.

En el capítulo cuatro se muestran los resultados electorales obtenidos por los distintos partidos políticos en los procesos que comprendieron el periodo de 1997 a 2018, que implicó la renovación del titular el ejecutivo estatal en cuatro ocasiones, la renovación de la legislatura local y de los ayuntamientos en ocho ocasiones.

Para **comprobar la hipótesis** que señala que en Tabasco la distribución del financiamiento a los partidos políticos ejerce influencia sobre la preferencia del voto por partido político en los procesos electorales. Los resultados demuestran que en el periodo de 1997 a 2009 el PRI fue el partido que mayor proporción de recursos público obtuvo para el sostenimiento de sus actividades, no obstante, en las elecciones de 2012 ganó el PRD y en 2018 ganó MORENA, lo que evidencia que el ejercicio de un mayor monto no se reflejó en la obtención del mayor número de votos, con lo cual el financiamiento dejó de ser el elemento más relevante para la obtención de victorias en los procesos electorales.

Finalmente, se presentan las conclusiones de donde destaca que la evolución de los montos de financiamiento público a los partidos políticos ha presentado un comportamiento constante de crecimiento, y en Tabasco el éxito de un partido en las elecciones no ha sido determinado por el ejercicio de un mayor monto.

## **Capítulo I Los Partidos Políticos en la Democracia y la legislación sobre el Financiamiento en México y en Tabasco**

El presente capítulo se divide en dos apartados, en el primero, a partir de la revisión de la literatura se identificó que no existe un cuerpo teórico que promueva el financiamiento a los partidos políticos, solo existen propuestas y críticas a la legislación que convierte a los partidos en instituciones de interés público, por ello se revisaron los pocos estudios sobre financiamiento y se presentó un enfoque operativo que rescatara elementos teóricos e históricos a fin de dar sustento al desarrollo de la investigación.

Y en el segundo apartado se analiza la evolución de las legislaciones federal y estatal, particularmente las relativas al financiamiento asignado a los partidos políticos para sus distintas actividades.

### **1.1.- El papel de las elecciones en la construcción de Democracia representativa**

La concepción tradicional de la democracia implica que el pueblo posee la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que lo habrán de gobernar (Escalante, 2017), que bajo el ideal de participación en todas las decisiones, involucra a la mayor cantidad de ciudadanos, no obstante, resulta complejo en las sociedades masivas (Bobbio, 1989).

Para ello, se propone la democracia representativa en donde si bien el poder político procede del pueblo no es ejercido por él sino por sus representantes elegidos por medio del voto, en procesos creados para dicho fin, mediante

instituciones y organizaciones que representen la voluntad y los intereses de los ciudadanos.

Para Stuart Mill (2001) la sociedad necesita de un gobierno representativo donde todos puedan participar, aquí el pueblo no gobierna personalmente sino que elige sus propios representantes a través de un mecanismo de elección con base en la confianza.

Para Nohlen (2019) la democracia representativa expresa la intención de aumentar la participación de la sociedad en los asuntos públicos, a través de elecciones periódicas por medio de representantes que tomarían las decisiones políticas vinculantes para el pueblo.

Bobbio (1986) señala que históricamente este modelo se fue consolidando a partir de los movimientos constitucionalistas de las primeras décadas del siglo XIX a través de dos vertientes: 1) la ampliación del derecho al voto hasta llegar al sufragio universal; y 2) el avance del asociacionismo político que formó a los partidos políticos modernos.

El paso de los regímenes monárquicos a los republicanos representó el arribo de la democracia representativa a través del mayor cargo del Estado bajo la figura de la Presidencia. De esta forma, es común que en los regímenes democráticos actuales se considere una forma para ejercer el poder político democrático en sociedades de masas, argumentando que permite una decisión eficaz por un número suficientemente pequeño de personas en nombre del mayor número. La democracia representativa se aplica en la mayoría de los países, en donde la sociedad mediante el voto individual elige a sus representantes en los poderes del Estado.

La definición de elecciones corresponde al elemento técnico que tiene que ver con la elección de los representantes, no obstante, su origen ontológico implica la vinculación del acto de elegir con la posibilidad real de que el elector opte en forma libre entre diversas ofertas políticas.

Desde la perspectiva democrática representa el método para que los ciudadanos escojan a sus representantes, a través de la adopción de reglas y procedimientos determinados que procuren la pluralidad política, equidad y libertad.

Para Kelsen (2006) las elecciones son una función básica de la democracia ya que consiste en un método específico de elección de representantes, que tiene como principal característica la pluralidad de órganos parciales, no obstante, asume que las elecciones por sí mismas no hacen democrático un régimen.

De acuerdo con Nohlen (1998) la tipología de las elecciones se define con base en cuatro relaciones: 1) la relación con el ámbito que involucra las elecciones; 2) con el órgano representativo; 3) con el tiempo en que se realizan; y 4) con el sistema político.

La relación con el ámbito que involucra implica la distinción entre los niveles nacionales y subnacionales, mientras que la relación con el órgano representativo conlleva la definición del sistema de integración, que permita diferenciar entre elecciones presidenciales o legislativas.

En la tercera relación se destaca la importancia de identificar la simultaneidad con que se celebran los procesos electorales, en tanto que, su grado implica consecuencias en los resultados electorales. Y finalmente, la última relación que implica la distinción del ciudadano de elegir con libertad.

Las elecciones son el espacio en donde conforme sus preferencias la sociedad elige a sus representantes, concurren las distintas opciones políticas, materializadas en los partidos políticos (Crespo, 1997). Este ejercicio representa el momento fundamental de participación política igualitario en la democracia representativa.

## **1.2.- El Sistema de Partidos Políticos en la literatura**

El papel de los partidos políticos en la democracia representativa es promover la participación ciudadana y generar los mecanismos de acceso al poder, por tanto se convierten en instituciones representativas de sus intereses.

Para Weber (1969) representa la forma de socialización que parte de un reclutamiento libre y que presenta como objetivo proporcionar poder a su dirigente al interior de una asociación y otorgar a través de este medio determinadas probabilidades ideales o materiales a sus miembros activos.

Mientras que para Sartori (1987) corresponde a un grupo político que se identifica a partir de un membrete oficial, que concurre a las elecciones para colocar candidatos de partidos políticos, haciendo una distinción del resto de las asociaciones políticas por el objetivo que persigue.

Woldenberg (2006) asume que los partidos políticos representan conductos de mediación entre los ciudadanos y las instituciones estatales y resultan imprescindibles para la construcción democrática, en tanto quienes ocupan los puestos de gobierno y legislativos corresponden a los candidatos que recibieron el mayor número de votos.

La relevancia de los partidos políticos radica en que son los pilares centrales en los que se fundan los sistemas democráticos a partir del principio de representación, son los espacios para canalizar la opinión pública, hacen viable las decisiones mayoritarias e impiden excluir los derechos de los grupos minoritarios, a partir del consenso, la tolerancia y el libre debate de las ideas, programas políticos y leyes (Cárdenas, 2016).

Duverger (1957) concibe al sistema de partidos como las formas y modalidades en que los partidos políticos coexisten en un país, de tal forma que concurre una relación entre distintos elementos tales como: número de partidos, dimensión y relación existente que define el tipo de sistema de partidos. Para él en un sistema electoral de mayoría relativa se produce un sistema bipartidista mientras que un sistema de representación proporcional ocurre uno de tipo multipartidista.

Para Nohlen (1998) y Sartori (1987) el número de partidos representa una dimensión de gran importancia para el análisis del sistema de partidos puesto que permite identificar el número de competidores en la arena electoral.

El número de partidos políticos se ha convertido en un indicador que permite identificar los efectos que tendrá sobre la fragmentación del voto, al respecto se han creado dos índices: Número Efectivo de Partidos de Laakso y Taagepera (1979) y el Índice de Molinar (1991) y de acuerdo con Hernández (2011) la diferencia entre ambos índices reside en que el segundo es más complejo y menos parsimonioso.

Tabla 1: Índices sobre el número de partidos

Formula	Cálculo	Autor
$N = (\sum P_i^2)^{-1}$	El Número Efectivo de Partidos es igual al inverso de la sumatoria de los cuadrados de las proporciones de votación por los diversos partidos.	MarkkuLaakso y ReinTaagepera
$NP = 1 + N^2 \sum_{i=2}^n P_i^2$	El índice de Molinar es igual a uno más el producto de la multiplicación de N (Número Efectivo de Partidos) al cuadrado por la sumatoria de los porcentajes de votos o escaños al cuadrado a partir del segundo partido más votado.	Juan Molinar

Fuente: elaboración propia con base en (Laakso & Taagepera, 1979) y (Molinar, 1991).

El análisis del comportamiento de los partidos políticos desde una perspectiva sistémica permite identificar que una mayor cantidad de actores (partidos) resulta favorable para el funcionamiento del sistema, puesto que la desconcentración de las opciones políticas favorece su dinamismo, a partir de estimular la fragmentación electoral que implique una fragmentación del poder en las instituciones de gobierno y legislativas.

### 1.3.- Partidos Políticos y el origen de su financiamiento

La definición del financiamiento de partido político refiere al proceso mediante el cual se canalizan recursos económicos, bienes y servicios hacia los partidos políticos para posibilitar el cumplimiento de sus fines (Berlín, 1988)(Gómez, 1996). En un sistema democrático, es un tema importante, por la influencia que ejerce sobre los resultados electorales (González-Varas, 1995).

Los partidos políticos en sus orígenes eran entes autosuficientes, se financiaban a partir de capital privado y por tanto no requerían las aportaciones del Estado.

Mientras que los partidos obreros y socialistas obtenían ingresos de las cuotas de afiliados y simpatizantes y consideraban los recursos públicos como un intento de corrupción (Von, 1985).

Las organizaciones burguesas, ya fueran de liberales o conservadores, subsistían con las fortunas de sus integrantes y candidatos para competir en las campañas, que en ese momento solo se dirigían a un sector reducido (Cotarelo, 1996).

La formulación de una verdadera teoría general referente al financiamiento de los partidos políticos debe considerar su origen, dinámica y control sobre las prerrogativas (De Andrea, 2002).

Se evidencia una relación importante entre el esquema de financiamiento de los partidos políticos y su organización, dado que, al ocurrir una reforma electoral en la materia impactará a los partidos tanto de manera individual como al sistema de partidos (Sánchez, 2007).

Existen opciones de financiamiento:

- a) de naturaleza privada: en donde las actividades internas y de obtención del voto provienen en su totalidad de aportaciones de personas físicas o morales;
- b) de naturaleza pública: donde el Estado subsidia el total de los costos de las actividades ordinarias, extraordinarias y de proselitismo;
- c) de naturaleza mixta: en donde los dos ejemplos anteriores concurren como proveedores de ingresos a los partidos políticos.

El esquema de financiamiento político que adopta un régimen democrático habrá de determinar características tales como: calidad, igualdad y autonomía, a fin de lograr que los ciudadanos tengan la oportunidad de decidir libremente (Jiménez F., 2005).

El financiamiento de tipo privado, entendido como aquel recurso que proviene de particulares y que presenta como principal virtud la de inducir a los partidos a mejorar su comunicación con la sociedad, al asumir que contribuye a generar mayor sensibilidad de los partidos a la exigencia del electorado, dado que un momento adverso no solo podría retirarle su voto sino también sus aportaciones.

Comúnmente, las vías que coexisten alrededor del capital de origen privado son:

a) cuotas de afiliados; b) créditos de instituciones financieras; y c) colectas en la vía pública (Cotarelo, 1996);

b) aportaciones de afiliados, mayoritariamente de los legisladores, suelen ser periódicas y pueden ser de naturaleza voluntaria u obligatoria;

c) donaciones que son dádivas voluntarias no periódicas, provenientes de personas físicas o morales y que son el rubro más representativo;

c) en la gestión del patrimonio propio, en el que actúan como entidades titulares pueden solicitar créditos provenientes de la banca.

Existen cinco categorías principales de prohibiciones respecto a los posibles contribuyentes privados (Zovatto, 2008):

1. Personas naturales o jurídicas, empresas o entidades vinculadas a la administración pública. Con lo que se busca salvaguardar la independencia tanto de los organismos como de los candidatos que resultaren electos respecto a grupos de interés que en su momento los hubiesen apoyado económicamente;
2. Empresas que exploten juegos de azar o que sean de origen ilícito. Para evitar así la entrada de dinero sucio a las campañas;

3. Fondos de origen extranjero, sean éstos públicos, mixtos o privados. El objetivo de este tipo de prohibición consiste en salvaguardar la soberanía nacional, así como evitar la injerencia de capitales multinacionales en los asuntos internos;
4. Asociaciones o sindicatos, con la finalidad de evitar fuertes presiones de estos grupos;
5. Aportaciones anónimas, para así transparentar quien o quienes tienen interés en financiarlos y en qué cantidades.

Pese a que las legislaciones han tratado de establecer regulaciones que impidan que el financiamiento privado desequilibre las condiciones en la competencia electoral, con frecuencia resultan insuficientes ante las maniobras de los actores políticos frente a la debilidad de los mecanismos de control y de las sanciones.

Dada la importancia de los partidos políticos, el tema de su financiamiento tanto privado como público es de gran relevancia al afectar directamente el funcionamiento de cada sistema, ya que de acuerdo a sus características restringe o amplía el acceso a la representación de distintas fuerzas o corrientes, fortalece o debilita a uno respecto a otro.

A partir de la aparición del voto universal el esquema de competencia se modificó, ya que al engrosarse el electorado, al ampliar el segmento de votantes, aunado al comportamiento poblacional que presentaba una constante creciente, obligó a los partidos a requerir mayores cantidades de dinero para alcanzar sus objetivos (Woldenberg, 2002).

Bajo el esquema de autofinanciamiento, no existía regulación acerca de los donativos y aportaciones externas que permitió que los grandes capitales influyeran de manera notable, contribuyendo a generar brechas de inequidad en la competencia electoral (Von, 1985).

El Estado Mexicano creó el sistema de financiamiento público a fin de garantizar la sobrevivencia de los partidos, otorgar recursos públicos como una forma de evitar que los partidos sean rehenes de intereses de grupos de interés o individuos con poder económico, social o institucional y disminuir la capitalización ilegal y la corrupción.

Uno de los propósitos del financiamiento público es garantizar un nivel de recursos suficientes para que se dé una competencia real, al garantizar un ingreso mínimo a todos los partidos políticos (Woldenberg, 2003), ya que existen condiciones de competencia imperfecta: los partidos más grandes.

También procura generar la confianza y credibilidad del ciudadano en el sistema electoral, a partir de su posible integración a la estructura política, puesto que al contar con recursos públicos, la agrupación obedece a un interés voluntario y a la lealtad a las instituciones.

Además se asume que se reduce la atracción hacia fuentes ilegales de financiamiento, dado que existe un andamiaje que permite una mejor fiscalización de la ejecución y de los orígenes cuando los recursos provienen del Estado (Guerrero, 2003).

No obstante, las críticas contra el esquema de financiamiento argumentan que: 1) a partir de la dependencia de los recursos públicos, los partidos políticos se desvinculan de la sociedad, ya que no dependen directamente de sus

aportaciones y por tanto ya no consideran los intereses de sus electores; y 2) se rompe con la naturaleza del partido como asociación civil, dada su dependencia del Estado llegan a convertirse en auténticas agencias gubernamentales (Martínez M. , 1996)(Guerrero, 2003).

En el otorgamiento de los recursos públicos a los partidos políticos se identificamos dos modalidades (Cotarelo, 1996):

- a) Directo, cuando el apoyo del Estado es otorgado en dinero en efectivo;
- b) Indirecto, el otorgamiento de recursos a través de bienes o servicios con distintas formas de suministro, por ejemplo la asignación de espacios gratuitos en medios de comunicación, o por la vía de las exenciones fiscales que corresponde a la cesión temporal y gratuita de espacios para actos partidarios (De Andrea, 2002)(Rosales & Estrada, 2013).

#### **1.4 Legislación aplicable al financiamiento a las actividades de los Partidos Políticos**

##### **1.4.1.- El Financiamiento a los Partidos Políticos en la Constitución Mexicana**

La reforma política de 1977 modificó el sistema electoral federal existente desde las primeras leyes reglamentarias de la constitución de 1917 y promovió un sistema de partidos diferentes al establecido en la Ley Electoral Federal de 1946 (Fernández, 2006).

La reforma de 1987 instituyó de forma inédita el financiamiento público a los partidos políticos, considerando los siguientes criterios:1) el número de votos obtenidos en las elecciones federales inmediatas anteriores y 2) el número de curules alcanzados en la Cámara de Diputados (Orozco, El financiamiento y

fiscalización de los partidos políticos en México: sus fortalezas y debilidades al año 2003).

En la reforma de 1993 el Instituto Federal Electoral asumió la función de fiscalizar los recursos de los partidos políticos al establecer reglas sobre el financiamiento privado y los topes de gastos de campaña; mecanismos de información, supervisión y fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos; y, en consecuencia, se establecieron sanciones.

Con la reforma de 1996 se otorgaron al órgano electoral nuevas atribuciones referentes a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y se instituyó, de acuerdo al marco legal, el modelo de financiamiento de tipo mixto; con la preponderancia del financiamiento público sobre el privado.

Posterior a la reforma de 2014 la Constitución Política Federal en su artículo 41 establece que el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico y deberán otorgarse conforme a lo que dispone la ley:

- El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por

ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

- El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto, durante el año en que se elijan Presidente de la República, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.
- El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Se aseguró así que la ley garantizara que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalara las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

En 2014 se publicó la Ley General de Partidos Políticos, que en su Título Quinto, Capítulo I refiere al financiamiento de los partidos políticos y en el artículo 50 establece:

- Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en el artículo 41, Base II de la Constitución, así como lo dispuesto en las constituciones locales.
- El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

#### **1.4.2.- El Financiamiento a los Partidos Políticos en la legislación en Tabasco**

Las reformas electorales particulares de los estados fueron más allá de la incorporación de los nuevos mecanismos de elección, teniendo como ejemplo las reformas a la constitución y las leyes electorales a nivel federal, fueron configurando los órganos y procedimientos necesarios para la realización de elecciones, el estado de Tabasco no escapa de esta dinámica dado que a partir de 1953 se identifica la primera Ley Electoral de Tabasco establecida en sustitución de la Ley Electoral del Poder Legislativo de la entidad promulgada desde 1935.

En la siguiente Tabla 1 se aprecia la variedad temática en las reformas a la legislación electoral y a la constitución local, consideradas elementos centrales en la construcción de la democracia en la entidad, particularmente los referentes al

diseño institucional mediante la creación y reformas al órgano electoral estatal y de calificación de los procesos electorales a través del tribunal especializado, no obstante también se incluyen los referentes a la redistribución y al financiamiento de los partidos.

Tabla 2: Reformas electorales en la entidad

Fecha	Legislación	Principales características
3 de junio de 1953	Ley Electoral del Estado de Tabasco (primera)	Se creó: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión General Electoral</li> <li>• Los Comités Distritales Electorales</li> <li>• Las Comisiones Municipales Electorales</li> <li>• Las Mesas Directivas de Casillas Electorales</li> <li>• El Registro General de Ciudadanos</li> </ul>
1975	Reforma a la Ley Electoral del Estado de Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reintegra la Comisión General Electoral, a modo de que su composición contara con un Comisionado del Poder Ejecutivo, quien era el Secretario General de Gobierno del estado, uno del Poder Legislativo y dos representantes de los partidos políticos que tuvieran mayor número de militantes.</li> </ul>
24 de marzo de 1979	Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases para la competencia partidista efectiva.</li> </ul>
El 2 de septiembre de 1987	Código Electoral del Estado de Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se creó la figura del Tribunal Estatal de lo Contencioso Electoral, órgano de carácter administrativo, autónomo para resolver recursos de Apelación y Quejas, integrados por 3 magistrados numerarios y 2 supernumerarios nombrados por el Congreso Estatal, a propuesta de los partidos políticos. Los efectos de sus resoluciones eran modificar, revocar o confirmar el acto impugnado.</li> </ul>
1991	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Tribunal cambió de denominación por Tribunal Estatal Electoral de Tabasco, aunque su composición y atribuciones seguían siendo las mismas. Además, bajo ninguna de sus dos denominaciones las</li> </ul>

		<p>resoluciones del Tribunal Electoral, en términos jurídicos, causaban ejecutoria, debido a que en ese entonces existía el Colegio Electoral del Congreso del Estado de Tabasco que era el encargado de decidir en última instancia las ejecutorias de confirmación, modificación o revocación de los actos impugnados ante el Tribunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este nuevo ordenamiento perfeccionó las técnicas electorales, ofreció una participación más activa de los Partidos Políticos y de la Ciudadanía al haberse creado la figura de los Consejeros Magistrados.</li> </ul>
5 de enero de 1994	Decreto 7181 en el suplemento 5356 del Periódico Oficial del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reconocía al Tribunal como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral; figura que se consolidó con el decreto 199 (publicado el 21 de diciembre de 1996) que dotó de carácter definitivo e inatacable las resoluciones del Tribunal.</li> </ul>
1996	Reforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se crea el Instituto Electoral de Tabasco.</li> <li>• Se definió con mayor precisión las atribuciones y características de los órganos centrales del instituto, así como de los descentralizados y temporales.</li> </ul>
27 de noviembre del 2002	Decreto 192 del Periódico Oficial del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de nombre a Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que reconoció y se incorporó la organización de las consultas a los medios de participación ciudadana: plebiscito, al referéndum y a la iniciativa popular.</li> <li>• Se creó el Órgano Técnico de Fiscalización dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que tendrá a su cargo la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.</li> </ul>
8 de noviembre de 2008	Ley Electoral del Estado de Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El código electoral local fue sustituido por la Ley Electoral del Estado de Tabasco.</li> <li>• Una nueva ley secundaria emitida para 2008 incorporó en principio la obligación para que los partidos políticos postulasen a fórmulas únicas de mujeres, propietarias y suplentes, en los cargos de candidaturas a</li> </ul>

		<p>diputados y regidurías además de los cargos directivos, en un 40 % procurando incluso que se extendiese hasta el 50 %.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecieron los periodos de precampaña interna para los partidos por métodos eligieran a sus candidatos, y campaña, que motivo denuncias y quejas por actos anticipados al haber aspirantes que hiciesen proselitismo fuera de esos términos; implicó también la incorporación del Procedimiento Especial Sancionador mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral le correspondiera resolver en el plazo inmediato, con sanciones que implican amonestaciones públicas, sanciones económicas e incluso la negativa del registro.</li> <li>• Se dispuso la prohibición a partidos, candidatos y particulares, contratar tiempos en radio y televisión para difusión de spots; en tal sentido se dispuso de los tiempos oficiales, asignados en un 30 % igualitario y 70 % proporcional. Al Gobierno en sus tres niveles se le ordenó la suspensión de la promoción de la obra pública por cualquiera de los medios durante el periodo de campaña.</li> <li>• El ordenamiento consideró la creación del Órgano Técnico de Fiscalización con la atribución de fiscalizar los ingresos y egresos públicos y privados de los partidos políticos; los ordinarios, específicos y de campaña, que en el caso de irregularidades graves se procedió a la imposición de sanciones.</li> </ul>
2011	Reforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homologación con las elecciones federales realizadas en 2011, por decreto el Congreso del estado dispuso que las elecciones locales que en origen se celebraban la tercera semana de octubre se hiciesen desde entonces concurrentes con la federal, fijada ésta para el primer domingo de julio de 2012.</li> <li>• En la adecuación de 2011 a la propia Ley Electoral y de Partidos Políticos se dio cumplimiento a la sentencia de Acción de</li> </ul>

		Inconstitucionalidad 2/2009 y 3/2009 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resolvió y mandató en marzo de ese año, se procediera a la redistribución del estado por criterio poblacional, en vez del geográfico que entonces prevaleció.
2014	Reforma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En analogía se emitió la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, la cual en particular agregó la oportunidad de formar candidaturas comunes entre dos o más partidos políticos para postular candidatos en los diferentes cargos electivos, sin tener que mediar un convenio de coalición.</li> <li>• La postulación de candidatos independientes en el ámbito local se circunscribió a uno sólo por cada cargo, que sería aquel que obtuviese el mayor número de firmas de apoyo en el escenario de que hubiese el interés de dos o más aspirantes.</li> <li>• El Tribunal Electoral del Poder Judicial a través de su Sala Regional de la Tercera Circunscripción con sede en Xalapa emitió el 26 de abril de 2015 la sentencia SX-JRC-79/2015 para que los partidos políticos postularan mujeres en los cargos de presidencias municipales, igual en paridad de género y no sólo en la integración vertical de regidurías. Impugnación luego blindada mediante acción afirmativa.</li> </ul>

Fuente elaboración propia con base en información obtenida del IEPCT.

En Tabasco, la legislación local se estableció en un sentido similar conforme los acuerdos alcanzados a nivel federal, en el código estatal electoral de 1997 se determinó en su artículo 54 que el 30 % de la cantidad total para el financiamiento a los partidos se entregaría en forma igualitaria a los partidos políticos con representación en el congreso local y el 70 % restante de acuerdo con el porcentaje obtenido en la votación (Cedeño, 2001).

En 2002 se creó el órgano técnico de fiscalización dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, órgano electoral en la entidad, que tendría a su cargo la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

En 2014 se publicó la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado (de Tabasco) la cual en su artículo 70 reconoce como modalidades de financiamiento al público y privado, no obstante, se pondera la naturaleza pública de los recursos, además se establece que los partidos políticos para obtener el financiamiento público local deberán haber obtenido al menos el 3 % de la votación emitida en las elecciones para gobernador o diputados en el proceso electoral anterior del estado.

En 2018 se aprobó una iniciativa que modificó la fórmula de asignación, que reduce el financiamiento público a los partidos políticos en un 50 %, al multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral estatal por el 32.5 % del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en lugar del 65 %, como se encontraba establecido posterior a la reforma electoral de 2014.

Se estableció también que el financiamiento para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se fijara anualmente, y se consignó el modelo de distribución: el 30 % del monto resultante en partes iguales a los partidos políticos mientras que el 70% restante conforme el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputados inmediata anterior (Periódico Oficial del Estado de Tabasco, 2018).

## **Capítulo II Construcción del Sistema de Partidos Políticos y el Esquema de Financiamiento en México en el Siglo XX y Siglo XXI**

En este capítulo se describe en un primer apartado la construcción del sistema de partidos mexicanos en siglo XX a partir de identificar el origen y evolución de los principales partidos políticos nacionales: PRI, PAN y PRD y la irrupción de Morena en el siglo XXI.

En un segundo apartado se analizan los principales cambios en la legislación federal derivados de las reformas electorales de los años 1996, 2007 y 2014 sobre la regulación del financiamiento público asignado a los partidos políticos.

### **2.1.- La Construcción del Sistema de Partidos Políticos en México**

De acuerdo con González (1981) el análisis del sistema de partidos en México implica reconocer la condición del PRI no como partido único, sino como un partido predominante. El partido emanado de la revolución ocupó un papel fundamental en la historia política del país, surgió en 1929 como respuesta a la crisis política posterior al asesinato del presidente electo: Álvaro Obregón (Salmerón, 2000).

El aún Presidente en funciones, Plutarco Elías Calles, convocó a la formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), como una alianza de partidos locales (Valdés, 2004) que empleaba los liderazgos de los jefes locales. Mediante un arreglo en donde la designación de las candidaturas federales correspondía a la alianza de jefes locales, mientras que, la designación de candidatos en las contiendas estatales y municipales correspondía a cada jefe local (Hernández R.,

2016). De esta forma se abonó a la construcción de la estabilidad política de los siguientes años.

Para 1938 se convierte en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) con una estructura que lo transformó de un partido de masas a un partido de corporaciones, toda vez que se estableció en el Pacto Constitutivo su integración por agrupaciones campesinas y obreras, elementos militares y contingentes populares (Garrido, 1991).

Por sus orígenes el PRI ha estado ampliamente ligado al gobierno, en el nivel federal y local, la viabilidad de las políticas del gobierno en turno dependieron de la capacidad del presidente para imponerla sobre los sectores populares (Lajous, 1985), para lograrlo se utilizó al partido que cohesionó a las organizaciones representativas, derivado de su objetivo de control que va más allá del elemento de estabilidad política se le identifica como un partido de Estado (Báez, 2003).

### **2.1.1 Orígenes de los tres principales partidos políticos en México**

Al ser el PRI un instrumento de control político del Ejecutivo (Lajous, 1979), existió una constante evolución en función del titular del Poder Ejecutivo que impide delimitar su ubicación ideológica, que le ha permitido adaptarse y asegurar su reproducción dentro del sistema de partidos.

En 1939 se creó el Partido Acción Nacional con el objetivo de convertirse en la principal fuerza de oposición (Jiménez M. , 2003) al gobierno emanado del PRI, desde su posición como partido con ubicación ideológica en la derecha, buscó representar los intereses conservadores de los sectores eclesiásticos, empresarial y clase media, que manifestaban su rechazo a la política estatista del presidente Lázaro Cárdenas (Loeza, 1999).

Desde sus orígenes la presencia política del PAN ha ido en ascenso, al aumentar su capacidad de captación del voto en la mayoría de las entidades, particularmente en la región norte, a partir de 1940 empezó a obtener victorias electorales a nivel municipal pese a no postular candidatos en todos los distritos y municipios del país.

A diferencia de las características del PRI como un partido de masas, el PAN utilizó en sus inicios una estrategia de reclutamiento selectivo para construir un partido elitista. En 1976, de acuerdo con Loeza (1999) su línea estratégica transitó de oposición antisistema a oposición leal para lograr un mayor impacto social y así aumentar su alcance en los sectores poblacionales.

Para Reveles (1994) el PAN a partir de la década de 1980 presentó un papel relevante en los procesos electorales que llevaron a la transformación político-electoral, al aumentar de forma significativa su presencia en el legislativo al obtener en cada elección un mayor número de diputados y elecciones estatales en Guanajuato, Chihuahua, San Luis Potosí y Durango. Para 1989, 50 años después de su fundación, obtuvo su primer gubernatura en el estado de Baja California.

En ese mismo año, el Partido de la Revolución Democrática obtuvo su registro, constituido a partir de un grupo disidente del PRI encabezados por Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez, quienes demandaban cambios democráticos al interior del partido.

El PRD surgió de las alianzas entre los partidos y grupos de izquierda que en 1988 integraron el Frente Democrático Nacional, para postular a Cuauhtémoc Cárdenas como candidato presidencial en la elección de ese año (Vivero, 2003), definido como un partido de izquierda, que se asumía como antisistema, por su crítica

constante, contaba con una fuerte vinculación en su origen con movimientos sociales y populares.

Es justo a partir de aquí que inicia el proceso de tripartidismo que se desarrolló a lo largo de la década siguiente, con la construcción en 1989 del Instituto Federal Electoral (IFE) derivado de una reforma electoral que intentó la negociación entre las tres fuerzas políticas más relevantes (Nuñez, 1993), no obstante, dada la renuencia del PRD a participar en la discusión se empieza a operar una lógica bipartidista derivada de un acuerdo entre el PRI y el PAN (Servín, 2006).

En los siguientes procesos electorales las diferenciadas relaciones entre el gobierno y los partidos de oposición PAN y PRD, es evidente. Con el primero la relación tiende a ser más estrecha e implica su actuación como oposición negociadora, a tal grado que para 1991 en Guanajuato el candidato a la gubernatura accede a partir de una concertación gubernamental<sup>1</sup> (Valencia, 1994).

No obstante, la relación con el PRD era completamente distinta enmarcada en un evidente autoritarismo, los militantes y candidatos de ese partido era sometidos a la tradicional violencia política del priismo y sus triunfos electorales no eran reconocidos.

Las elecciones de 1994 ocurren en un contexto de descomposición política (Aguayo, 2010), a principios de año ocurre el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) con un cuestionamiento a las reformas políticas y

---

<sup>1</sup>Se entiende por concertación al acto por el cual, en casos en los cuales los resultados oficiales de las elecciones no responden a una realidad sentida y constatada por electores, candidatos y partidos políticos, se destituye al ganador oficial y se cede el poder al candidato del partido que considera realmente haber ganado.

económicas implementadas por el presidente Salinas de Gortari y en marzo es asesinado el candidato a la presidencia por el PRI, Luis Donald Colosio. Pese a estos eventos en las elecciones el PRI obtiene la victoria con Ernesto Zedillo y al mismo tiempo refrenda la preferencia electoral que lo mantiene como la principal fuerza política del país.

La reforma electoral durante la administración de Zedillo cambia la estructura del IFE para dotarlo de un sentido ciudadano con perfiles provenientes en su mayoría del ámbito académico y al mismo tiempo se le confiere al Tribunal Federal Electoral la condición de máximo órgano de decisión en la resolución de controversias electorales (Rabasa, 2012).

### **2.1.2. La construcción de alternancia posterior a las elecciones en 1997**

Las elecciones intermedias de 1997 de acuerdo con Woldenberg (2012) implican el fin de la transición democrática, cuando el PRI perdió por primera ocasión la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y el PRD obtuvo su primera victoria en una contienda estatal en las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Peschard (2013) coincide en esta afirmación dado que para 1997 ya estaban constituidas las bases institucionales para garantizar la competencia, condición necesaria para la construcción democrática.

En este escenario el Legislativo opera como contrapeso al Ejecutivo y se convierte en un espacio para la confrontación y la negociación entre las distintas fuerzas políticas, paralelamente, la oposición obtiene nuevas victorias a nivel estatal que reflejan una nueva configuración, a nivel territorial, en la correlación de fuerzas.

Desde su fundación en 1929 y hasta 1994 el PRI mantuvo de forma ininterrumpida la preferencia electoral en las elecciones presidenciales, al obtener

más del 50 % de los votos, no obstante, en las elecciones del 2000 perdió la presidencia del país y al mismo tiempo representó el triunfo del PAN como oposición política (Reveles, 2004) frente a los intentos del PRD por lograr ese objetivo de la mano del mismo candidato en las tres elecciones presidenciales a las que concurría, que también perdió su presencia en el legislativo con la reducción de victorias en los distritos federales. No obstante, logró retener la victoria en el Distrito Federal con la candidatura de Andrés Manuel López Obrador que se sumó a las victorias de elecciones a gobernador en Baja California Sur, Michoacán, Tlaxcala y Zacatecas (Becerra, 2004).

Los resultados de las elecciones del 2000 implicaron una serie de transformaciones al interior de los tres partidos más grandes, que reflejaron sus resultados en las elecciones del 2003. El PAN enfrentó el debilitamiento de la dirigencia nacional que implicó un obstáculo en su institucionalización que fue superado por la línea de acción del presidente del partido con el gobierno que consistió en otorgar apoyo incondicional a las decisiones del presidente (Reveles, 2004).

El PRD enfrentó constantemente una serie de conflictos en su organización interna, resultado de la diversidad de grupos políticos que participaron en sus orígenes (Meyenberg, 2004), que solo eran superados por la cohesión alrededor del candidato Cuauhtémoc Cárdenas y su esperando triunfo en las elecciones de 1994 y 2000 en un intento de repetir lo alcanzado en 1988, en donde se asumía que logró la victoria (Becerra, 2004).

La pérdida de la titularidad del Poder Ejecutivo por parte del PRI implicó cambios organizativos para asegurar su sobrevivencia, particularmente en torno a la

carencia de una figura legítima de liderazgo que históricamente descansaba en la figura presidencial (Mirón, 2004), implicó también adaptarse a un nuevo sistema de partidos cada vez más competitivo dado por el incremento de la atracción del voto del resto de los partidos (Mirón, 2011).

En 2003 el PRI refutó la tesis de un posible desplazamiento de su papel dominante al obtener más votos para la conformación de la Cámara de Diputados mediante alianzas electorales con el Partido Verde Ecologista de México, se convirtió en la primera fuerza con 224 diputados, seguido del PAN, que disminuyó sus resultados alcanzados en el 2000 al obtener 151 diputados, 55 espacios menos, por su parte, el PRD se mantuvo como la tercera fuerza.

Tabla 3: Preferencia electoral en los candidatos presidenciales 1994-2018

Año	Candidato	Partido/Coalición	Preferencia (%)
1994	Ernesto Zedillo Ponce de León	PRI	48.69
2000	Vicente Fox Quesada	PAN-PVEM	42.52
2006	Felipe Calderón Hinojosa	PAN	35.58
2012	Enrique Peña Nieto	PRI-PVEM	38.2
2018	Andrés Manuel López Obrador	MORENA-PT-PES	53.19

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales del Instituto Nacional Electoral.

En 2006 el reacomodo en la correlación de fuerzas políticas, implicó una nueva dinámica política en donde el PAN se valió de su posición como partido en el gobierno para obtener la victoria de su candidato Felipe Calderón sobre el candidato Andrés Manuel López Obrador del PRD (Valles, 2016), en uno de los procesos electorales más polémicos y complicados que cuestionó la credibilidad del sistema político electoral de México (Emmerich, 2007).

El desarrollo del proceso estuvo repleto de irregularidades, desde la intervención del aún presidente Fox y de agrupaciones empresariales que viciaron la

competencia y el empate técnico (Crespo, 2007), motivaron una serie de impugnaciones de parte del PRD que concluyó en el reconocimiento del triunfo de Felipe Calderón por el Tribunal Electoral (Loyola, 2007).

Los comicios de 2009 exhibieron las fortalezas de los partidos políticos en donde el PRI manifiesta una tendencia creciente en la preferencia electoral que le asegura su posición como la principal fuerza política en la integración de la Cámara de Diputados, el comportamiento electoral consistente le ha asegurado la mayoría relativa frente al PAN y PRD.

Por su parte el PAN ha conllevado los costos de obtener el triunfo presidencial en dos elecciones continuas, que lo ha colocado en el centro de las críticas de la oposición, mientras que el PRD materializa las consecuencias de los conflictos y reacomodos de fuerzas al interior, que limitan su unidad más allá de un objetivo meramente electoral. Los resultados de 2009 confirman la construcción del esquema tripartidista (Mirón, 2010).

En las elecciones de 2012 el PRI obtuvo la victoria presidencial con su candidato Enrique Peña Nieto, frente a Andrés Manuel López Obrador, candidato nuevamente del PRD. El PAN concluyó su ciclo de gobierno con su derrota y fue relegado al tercer lugar.

Lo ocurrido representó una discusión sobre dos posturas: 1) la consolidación democrática; o 2) el retroceso en la construcción democrática, toda vez que el retorno del PRI al poder estuvo marcado por la crítica constante de coacción del voto y de una estrategia electoral concentrada en la promoción del candidato, con impulso de las dos televisoras más importantes del país, en función de la concentración del mercado (Pérez G. , 2013).

Con la reforma política de 2014 la regulación sobre los partidos políticos fue separada del código electoral y se integró en un documento legal específico: la Ley General de Partidos Políticos.

Tabla 4: Composición de la Cámara de Diputados según Grupo Parlamentario 1997-2018

Partido Político	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018
PRI	239	211	225	104	237	213	203	46
PAN	120	206	152	206	143	114	109	78
PRD	126	50	96	126	71	103	61	12
PT	8	8	5	16	13	15		43
PVEM	8	17	17	19	21	28	47	13
Convergencia/MC	-	3	5	16	6	17	25	27
PANAL	-	-	-	9	9	10	11	-
PSD	-	-	-	-	-	-	-	-
MORENA	-	-	-	-	-	-	35	251
PES	-	-	-	-	-	-	8	25
PAS	-	2	-	-	-	-	-	-
PSN	-	3	-	-	-	-	-	-
ASDC	-	-	-	4	-	-	-	-
SP	-	-	-	-	-	-	1	5

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales del Instituto Nacional Electoral.

### 2.1.3 La irrupción de Morena en el sistema de partidos mexicano

En las elecciones de 2015 la distribución de las preferencias electorales implicó una mayor fragmentación del voto respecto a las elecciones de 2012, al integrarse al sistema de partidos el Partido Encuentro Social, Morena y el Partido Humanista, este último no logró mantener su registro al obtener un porcentaje de votación inferior al límite establecido en la legislación (Freidenberg, 2016).

La fundación de Morena se explica por el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, derivada de su salida del PRD a partir de su enfrentamiento con la fracción Nueva Izquierda. Su capacidad de atracción en las elecciones lo ubicó en el cuarto lugar, lo que representa la irrupción de un partido emergente con condiciones competitivas que modificó la configuración del sistema de partidos (Navarrete & Espinosa, 2017).

Las preferencias electorales muestran a partir de 2015 un crecimiento significativo de Morena (Navarrete, Camacho, & Ceja, 2017), que sugiere una competencia directa con el PRD por su ubicación en un espacio más cercano al centro izquierda y un mayor acercamiento con las organizaciones y los movimientos sociales (Johansson, 2018).

Las elecciones de 2018 implicaron transformaciones relevantes en el sistema de partidos, derivaron en un reacomodo de fuerzas, los resultados de la competencia electoral señalan que el PRI perdió su posición como primera fuerza a nivel nacional y regional; a partir de la elección presidencial frente a la victoria de su candidato Andrés Manuel López Obrador y los resultados obtenidos en la conformación de las Cámaras, Morena se convirtió en la primera fuerza a nivel nacional con escasos cuatro años de existencia a partir de un crecimiento inédito en la preferencia del voto para un partido emergente (Arreola, 2018).

Tabla 5: Composición de la Cámara de Senadores por Grupo Parlamentario

Partido Político	2000	2006	2012	2018
PRI	60	33	52	13
PAN	46	52	38	25

<b>PRD</b>	16	26	22	3
<b>PT</b>	0	4	4	6
<b>PVEM</b>	5	6	9	7
<b>MC</b>	-	6	2	8
<b>PANAL</b>	-	1	1	-
<b>MORENA</b>	-	-	-	61
<b>PES</b>	-	-	-	4
<b>SP</b>	-	-	-	1

Fuente: elaboración propia con base en el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales del INE.

Desde que el PRI perdió en el 2000 la elección presidencial, ninguno de los siguientes partidos en obtener la victoria había logrado obtener la mayoría simple que se requiere en las Cámaras del Poder Legislativo para la modificación del marco normativo.

En los resultados de las elecciones locales, de 26 congresos locales que fueron renovados Morena obtuvo la mayoría simple en 19 de esos congresos, lo que representa la posibilidad de aprobar reformas a la constitución que requieren la aprobación del 50 % más uno de los congresos locales, es decir, de un mínimo de 17 congresos locales.

La irrupción de Morena en el sistema representativo como nuevo partido hegemónico (Paoli, 2018), de acuerdo con la propuesta teórica de Giovanni Sartori (1987), al considerarse como el partido más fuerte respecto al resto, modifica el Sistema de Partidos que mantenía un régimen bipartidista entre PRI y PAN, para transitar a uno nuevo en donde Morena y el PAN representan las dos opciones políticas más importantes.

## **2.2.- Evolución de la legislación en materia de financiamiento público a los Partidos Políticos**

La competencia equitativa entre partidos políticos y los procesos que garanticen la confianza de los ciudadanos sobre el resultado de las elecciones han implicado un aumento del gasto, tanto para organizar las elecciones con sus mecanismos de confiabilidad, así como en un sistema de financiamiento público a los partidos políticos (Ugalde & Rivera, 2014).

No obstante, en años recientes ha crecido la preocupación acerca del gasto público en la operación de las elecciones y en partidos políticos (Morales, 2012).

Los antecedentes más significativos en torno al financiamiento a los partidos políticos se ubican en 1930, cuando el gobierno federal autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al entonces Departamento del Distrito Federal para que retuvieran a los servidores públicos el equivalente a siete días de salario por año como cuota de membresía para apoyar al Partido Nacional Revolucionario (González & Lomelí, 2000).

La reforma de 1996 fue amplia en el destino y esquema del financiamiento a los partidos políticos, mecanismos de fiscalización, topes de gastos de campaña y prerrogativas en radio y televisión (Woldenberg, 2006).

Derivado de esta reforma el financiamiento adquirió rango constitucional con el objetivo de garantizar la independencia, equidad y transparencia de los partidos políticos y los procesos electorales.

La preponderancia de los recursos públicos en el esquema de financiamiento adoptado implicó el compromiso del Estado para dotar los recursos suficientes a

los partidos políticos por la vía pública para asegurar su transparencia y por fórmulas establecidas conforme la legislación.

Bajo el principio de equidad se aseguró que su asignación fuera un factor *per se* de competitividad, además en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIDE) se establecieron los topes de gasto de campaña, como elemento limitante en la disparidad en el uso de los recursos durante los procesos electorales, montos máximos de aportaciones de simpatizantes, el procedimiento de control de vigilancia de origen y uso de todos los recursos de los partidos políticos y las sanciones que deriven del incumplimiento de las disposiciones respecto al financiamiento (Rabasa, 2012).

Resultado del nuevo esquema de financiamiento, el monto de financiamiento se incrementó en 423 %, al transitar de 1994 a 1997, de 1 mil 383 millones de pesos a 7 mil 245 millones. Los partidos políticos de oposición al PRI se inconformaron por lo que asumían representaba un incremento innecesario del financiamiento público.

En ese sentido, el PAN devolvió 29 millones de pesos por lo que consideraba eran prerrogativas injustificadas de dos meses y la promesa de devolver mensualmente el 39 % de las prerrogativas que recibiera. Mientras que, el PRD determinó regresar 65 millones de pesos a través de la compra de libros que fueran repartidos de forma gratuita a la población.

En 2007 se realizaron modificaciones a la legislación electoral, toda vez que los partidos destinaban cerca del 60 % de los gastos para campañas electorales en la adquisición de spots (promocionales) en medios electrónicos y su negociación en la mayoría de los casos ocurría de forma discrecional, se estableció la prohibición

de pagar publicidad en radio y televisión y se otorgó acceso gratuito con el objetivo de reducir los costos (Villafranco, 2010).

El Instituto Federal Electoral (IFE) asumió la tarea de distribuir millones de spots y monitorear su transmisión a lo largo del país, además se regularon las precampañas y se prohibieron los actos anticipados de campaña.

Se estableció el cálculo de los recursos destinados a las actividades de los partidos políticos, al emplear el 65 % del salario mínimo y multiplicarlo por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral para obtener el monto de financiamiento a actividades ordinarias y se distribuiría 30 % de forma igualitaria a todos los partidos políticos y 70 % conforme el número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior para diputados.

En los años electorales en donde se llevaran a cabo elecciones presidenciales el monto asignado a actividades tendientes a la obtención del voto o gastos de campaña sería el equivalente a 50 % del financiamiento para actividades ordinarias permanentes y en el caso de elecciones intermedias correspondería al 30 %. El cálculo de lo destinado a estas actividades sufrió modificaciones respecto a la reforma de 1997 en donde se establecía una cantidad equivalente a lo destinado a actividades ordinarias.

El cambio en la estimación del monto asignado según la concurrencia de los procesos electorales (presidenciales o intermedias), permitió la reducción de los costos en los procesos intermedios para la renovación de la Cámara de Diputados.

En 2009 el monto asignado fue de 819 millones 488 mil 876.31 pesos en comparación a lo destinado en 2003 que se registró en 2 mil 421.6 millones de pesos, es decir, se identifica una reducción del 67 %.

En torno al financiamiento para actividades específicas se mantuvo la condición del gasto de los partidos en educación, capacitación política, investigación y publicaciones.

Con la reforma de 2014 se crearon tres nuevos ordenamientos en materia electoral:

- La Ley General de Partidos Políticos,
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,
- Ley General en Materia de Delitos Electoral

El Instituto Federal Electoral (IFE) se transformó en el Instituto Nacional Electoral (INE), la modificación al Órgano Electoral no solo implicó un cambio en la nomenclatura sino conllevó el incremento significativo de las facultades y atribuciones para centralizar diversos procesos que previamente era responsabilidad de los órganos electorales estatales.

Se convirtió en la autoridad que supervisa y define los lineamientos de los procesos locales, y podría en caso necesario atraer la organización de una elección local (Solís, 2018). Al mismo tiempo asumió las tareas de vigilancia y fiscalización de las finanzas y gastos de campaña de todos los partidos políticos y candidatos en el país, es decir, ya no únicamente aquellos involucrados en elecciones federales sino también en los procesos locales.

La reforma introdujo en el texto constitucional que el rebase de topes de gastos de campaña en un 5 % al monto autorizado constituye una causa de anulación de una elección siempre que la diferencia entre el primer y segundo lugar en la obtención de votos sea menor a 5 % respecto al total de la votación válida emitida. Para la vigilancia de los gastos ordinarios los partidos políticos deben entregar informes anuales a la Comisión de Fiscalización; y su unidad interna de fiscalización, posterior a la inspección de la comisión se somete a la votación del Consejero General del INE y en caso de detectarse irregularidades se proponen sanciones a los partidos políticos.

Tabla 6: Evolución de las principales prerrogativas para los partidos políticos con registro 1963-2014

Año	Características
1963	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención de impuestos por aportaciones privadas.</li> </ul>
1973	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Franquicias telegráficas y postales gratuitas.</li> <li>• Acceso gratuito a pequeños espacios de medios de comunicación.</li> </ul>
1978	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de la partida para desarrollo político otorgada por la Secretaría de Gobernación.</li> </ul>
1987	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una bolsa a partir de costo mínimo de una campaña electoral para diputado. La mitad se repartía en función de los votos obtenidos en la elección anterior y la otra mitad dependiendo del número de curules por partido.</li> </ul>
1990	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto por años electorales: estimación del valor unitario del voto al multiplicar por los votos válidos obtenidos por el partido en la última elección.</li> <li>• Recursos anuales para actividades generales como entidades de interés público: 10 % del total de la bolsa anterior repartido en partes iguales.</li> <li>• Recursos anuales para actividades específicas: hasta el 50 % del gasto de los partidos políticos en educación, capacitación política, investigación y publicaciones.</li> <li>• Quince minutos mensuales en cada frecuencia de radio y televisión.</li> </ul>
1996	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento para actividades ordinarias permanentes: estimación de una bolsa anual a partir del costo mínimo de la campaña, la cual repartiría el 30 % del total de manera igualitaria y 70 % en función de los votos obtenidos por cada partido en la última elección.</li> <li>• Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas): en cada año electoral, cada partido tendría la misma cantidad recibida por el concepto anterior.</li> <li>• Financiamiento para actividades específicas: hasta 50 % del gasto de los</li> </ul>

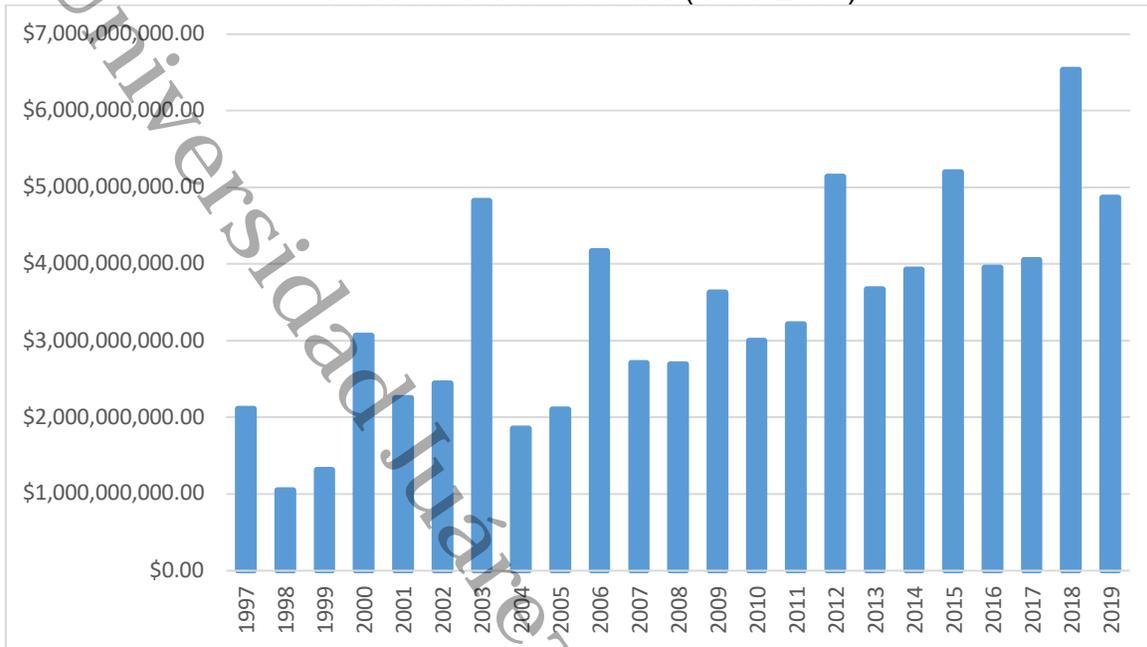
	<ul style="list-style-type: none"> <li>partidos en educación, capacitación política, investigación y publicaciones.</li> <li>Otorgamiento de financiamiento público a los partidos políticos registrados en los estados.</li> </ul>
2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento para actividades ordinarias permanentes: creación de una bolsa producto de la multiplicación de 65% del salario mínimo (UMA actualmente) por el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral; 30% se reparte equitativamente y 70% en función de los votos obtenidos en la última elección de diputados federales.</li> <li>Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto (campañas): en elección presidencial, una cantidad equivalente a 50% del financiamiento para actividades ordinarias permanentes y 30% en elecciones intermedias.</li> <li>Financiamiento para actividades específicas: hasta 50% del gasto de los partidos en educación, capacitación política, investigación y publicaciones.</li> <li>Spots gratuitos en los tiempos oficiales del Estado en medios de comunicación.</li> </ul>
2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>Homologación de la fórmula (65 de la UMA multiplicado por el padrón local) para el financiamiento público de los partidos con registro estatal.</li> </ul>

Fuente: tomado de(Casar & Ugalde, 2018).

En México, el monto total de financiamiento anual a las actividades de los partidos políticos, comprendido en gastos por actividades ordinarias, actividades específicas y de campaña, presentan un comportamiento constante de crecimiento.

En la gráfica 1 se aprecia esta tendencia durante el periodo de 1997 a 2019, además se identifica que los picos más altos se presentan en los años en donde se realizan elecciones federales al incluirse como parte del esquema de distribución de financiamiento a los partidos, a los gastos destinados a las campañas políticas.

Gráfica 1. Evolución del financiamiento total a Partidos Políticos a nivel nacional (1997-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Instituto Nacional Electoral.

En la gráfica se consideró la suma de gastos para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para los años 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015 se incluyen los gastos de campaña. En 2008 derivado de la Reforma Electoral se otorgó a los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas el 3% del financiamiento público por actividades ordinarias. Sin embargo, de conformidad a la legislación anterior los Partidos Políticos llevaron a cabo durante el ejercicio de 2007 Actividades Específicas, mismas que fueron pagadas durante el año 2008.

De acuerdo con Luis Garrido (2010) el financiamiento estatal es la estrategia del PRI para garantizar su continuidad y subsistencia en el sistema pluralista de partidos y al mismo tiempo controlar al resto de los partidos a partir de los recursos asignados.

## **Capítulo III Construcción del Sistema de Partidos Políticos y Evolución del Financiamiento en Tabasco**

En este capítulo se describe en un primer apartado los orígenes del sistema de partidos en Tabasco en el siglo pasado de los principales partidos políticos.

En un segundo apartado se describe y analiza, conforme los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), la evolución de la distribución de los montos de financiamiento otorgados anualmente a los partidos políticos en el periodo que comprende de 1997 a 2018 conforme la legislación local.

### **3.1 La formación del sistema de partidos en Tabasco**

Tabasco ha adoptado la representación popular como forma de gobierno desde la formación del pacto federal en México (Piña, 2011), de acuerdo con Pérez(2020) es durante el proceso de formación del México posrevolucionario que se ubica el punto de partida de la evolución de los partidos políticos como organizaciones políticas constituidas formalmente (Báez, 2003).

En Tabasco la construcción del sistema de partido tiene sus antecedentes en 1917 con la creación de los partidos: Partido Radical Tabasqueño y Partido Liberal Constitucionalista (Haddad, 1996) y en 1926 del Partido Socialista Radical Tabasqueño (PSRT).

En 1929 a nivel nacional se crea el Partido Nacional Revolucionario (PNR) que surge como un amplio frente de los revolucionarios agrupados en 148 partidos políticos de 28 estados(Báez, 2003), que incluyen a Tabasco.

**Tabla 7: Candidatos a la gubernatura de Tabasco (1930-1946)**

Elección	Candidato	Partido que lo postula
1930	Tomas Garrido Canabal	Partido Socialista Radical (Partido Radical Tabasqueño y Partido Socialista Agrario del Istmo)
1934	Manuel Lastra Ortiz	Partido Socialista Radical Tabasqueño
1936	Víctor Fernández Manero	Partido Nacional Revolucionario
	Nicolás Aguilera	Partido Reconstructor Tabasqueño (Partido Socialista Mexicano y Partido Unión Revolucionaria Tabasqueña)
1938	Francisco Trujillo	Partido de la Revolución Mexicana
	Ernesto Aguirre Colorado	Candidato independiente (Frente Rojo Radical Tabasqueño y Comité Pro Aguirre Colorado)
1942	Noé de la Flor Casanova	Partido de la Revolución Mexicana
	Aníbal Ocaña Payans	Partido Demócrata
	Manuel Jáidar	Partido Renovador
1946	Francisco Javier Santamaría	Partido Revolucionario Institucional
	Manuel Jáidar	Partido Democrático Mexicano
	Porfirio Jiménez Calles	Partido Democrático Tabasqueño

Fuente: elaboración propia con base en (Haddad, 1996) y (Martínez Assad, 2006)

En 1930 el PSRT lanzó al candidato único a la gubernatura del estado, Tomas Garrido Canabal. Al año siguiente, se creó el Partido Feminista Revolucionario de Tabasco, ligado al gobernador (Pérez B., 2020).

En 1934 nuevamente el PSRT obtuvo la victoria en la elección a gobernador con Manuel Lastra, quien en 1935 dimitió de su encargo, tras la desaparición de poderes por el Congreso local. En ese mismo año es designado gobernador interino Aúreo Lino Calles quien convoca a elecciones extraordinarias en 1936.

En el proceso electoral de 1936 es electo gobernador Víctor Fernández Manero, candidato del PNR, para 1938 se transforma en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) (Garrido, 1991), que presentó a Francisco Trujillo como su candidato al ejecutivo local y en 1942 obtuvo nuevamente la victoria con Noé de la Flor Casanova.

Durante las elecciones de 1946 el PRM se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (Hernández R. , 2016) y ganó la gubernatura frente al Partido Democrático Mexicano y el Partido Democrático Tabasqueño.

En el estado el PRI construyó sus bases como el partido hegemónico desde 1936 con el primer gobernador emanado del partido, posteriormente se consolidó al concurrir sin opositores a los siguientes procesos electorales, al grado de ser el único instituto político en postular candidatos a la gubernatura desde 1958 hasta 1976.

De acuerdo con Pérez (2020) la aparición de partidos nacionales ejerció influencia sobre la configuración del sistema de partidos en las entidades federales. En el caso de Tabasco, es hasta 1964 cuando los partidos de oposición, Partido Popular Socialista (PPS) y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) emergen como opción política en las elecciones a diputados federales en Tabasco.

El Partido Acción Nacional (PAN), considerado en el país como la principal fuerza de oposición al PRI desde su fundación (Jiménez M. , 2003), participó por primera ocasión en Tabasco para las elecciones para diputados federales de 1967.

La intervención en el periodo de 1967 a 1987 de los partidos: Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, Demócrata Mexicano, Comunista Mexicano, Socialista de los Trabajadores y Socialista Unificado de México en las elecciones locales de Tabasco implicó opciones políticas con programas y propuestas distintas al PRI.

### **3.2 Evolución de la distribución del financiamiento público a los Partidos Políticos en Tabasco**

Cuando se caracteriza la democracia en México no se puede dissociar a los partidos políticos, otro elemento que resulta importante de analizar es el financiamiento de los mismos (Acevedo & Navia, 2015), en la mayoría de los países democráticos proviene de recursos públicos, México y Tabasco no escapan de ésta realidad.

En 1997 el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales en Tabasco contemplaba en su artículo 67, dentro del régimen de financiamiento a los partidos políticos, las modalidades de financiamiento público y privado, siendo preponderante el proveniente de recursos públicos (Instituto Electoral de Tabasco, 1997). Para que los partidos con registro pudieran acceder al financiamiento público se establecía un mínimo de votación de 1.5 % respecto a la votación estatal emitida.

El monto total de financiamiento resultaba de multiplicar los costos mínimos de campaña para diputado, gobernador, presidente municipal y regidores por el número de candidatos a diputados de mayoría relativa registrados en la última elección; el cual sería distribuido a los partidos políticos con representación en el Congreso local de la siguiente forma: el 30 % en forma igualitaria y el 70 % restante conforme el porcentaje de votación obtenido por cada partido político en la elección inmediata anterior para diputados.

En ese año el monto total de financiamiento registrado fue de 10 millones 738 mil 674.03 pesos y la distribución de los recursos públicos incluyó únicamente a tres

partidos políticos: el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que obtuvo el 51.01 % del monto total de financiamiento público, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) el 38.23 % y el Partido Acción Nacional (PAN) que tan sólo accedió al 10.76 %.

**Tabla 8: Distribución del Financiamiento Público en 1997**

Partido político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional	466,173.58	8.87	688,867.15	12.57	1,155,040.73	10.76
Partido Revolucionario Institucional	2,739,081.34	52.09	2,739,081.34	49.98	5,478,162.68	51.01
Partido de la Revolución Democrática	2,052,735.31	39.04	2,052,735.31	37.45	4,105,470.62	38.23
Total	5,257,990.23	100	5,480,683.80	100.00	10,738,674.03	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

Para 1998 el monto total de financiamiento registrado fue de 10 millones 603 mil 931.70 pesos y la distribución de los recursos públicos conforme los resultados obtenidos en la elección de 1997 incluyó nuevamente a tres partidos políticos; el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que obtuvo el 48.70 % del monto total de financiamiento público, es decir, 2.71 % menos que en el año anterior, el equivalente a 314 mil 196.88 pesos.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) no aumentó de forma significativa sus ingresos al transitar de 38.23 % a 38.56 %. No obstante, el Partido Acción Nacional (PAN) sí aumentó su proporción respecto del total en 1.98 %.

**Tabla 9: Distribución del Financiamiento Público en 1998**

Partido político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional	661,872.40	12.92	688,867.15	12.57	1,350,739.55	12.74

Partido Revolucionario Institucional	2,424,884.46	47.33	2,739,081.34	49.98	5,163,965.80	48.70
Partido de la Revolución Democrática	2,036,491.04	39.75	2,052,735.31	37.45	4,089,226.35	38.56
Total	5,123,247.90	100	5,480,683.80	100	10,603,931.70	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 1999 el monto de financiamiento asignado a los partidos políticos fue de \$6 millones 296 mil 985.37 pesos, distribuidos entre tres partidos políticos: PRI con el 47.33 %, seguido del PRD con el 39.75 % y en un distante tercer lugar el PAN con tan solo el 12.92 %.

**Tabla 10: Distribución del Financiamiento Público en 1999**

Partido Político	Actividades ordinarias	%
Partido Acción Nacional (PAN)	813,507.55	12.92
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	2,980,426.14	47.33
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2,503,051.68	39.75
Total	6,296,985.37	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2000 el monto total asignado a seis partidos políticos ascendió a 14 millones 679 mil 553.08 pesos distribuidos en 50 % para actividades ordinarias y 50 % para gastos de campaña, la cantidad asignada representa un incremento de 38.43 % respecto al año anterior.

El PRI fue el partido que mayores beneficios percibió en la distribución de recursos públicos al obtener el 44 % del monto asignado para actividades ordinarias y 42.33 % para gastos de campaña. Seguido del PRD, que obtuvo 36.42 % y 35.59 %, respectivamente. Por lo que ambos partidos en conjunto concentraron el 78.85 %

del total de los recursos otorgados a los partidos políticos. El resto (21.15) % se distribuyó a 4 partidos: PAN alcanzó el 8.75% y los partidos de reciente registro: Partido Centro Democrática, Partido Sociedad Nacionalista y Alianza Social obtuvieron el 4.17 %.

**Tabla 11: Distribución del Financiamiento Público en 2000**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	703,468.56	9.58	581,138.92	7.92	1,284,607.48	8.75
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	3,229,255.70	44.00	3,106,926.06	42.33	6,336,181.76	43.16
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2,673,074.68	36.42	2,550,745.04	34.75	5,223,819.72	35.59
Partido Centro Democrático	244,659.20	3.33	366,988.82	5.00	611,648.02	4.17
Partido de la Sociedad Nacionalista	244,659.23	3.33	366,988.82	5.00	611,648.05	4.17
Alianza Social	244,659.23	3.33	366,988.82	5.00	611,648.05	4.17
Total	7,339,776.60	100	7,339,776.48	100	14,679,553.08	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

Para 2001 de acuerdo con los resultados de la votación del 2000 sólo PRI, PAN, PRD, y PT obtuvieron la votación mínima de 1.5 % que establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la entidad que les permite acceder al financiamiento público.

En este año el monto asignado a los partidos fue de 10 millones 37 mil 738 pesos; 3 millones 11 mil 321.40 pesos, es decir, 30 % distribuidos de forma igualitaria a los cuatro partidos, mientras que 7 millones 26 mil 416. 60 pesos, el 70 % restante, conforme el porcentaje de votación obtenida.

El PRI nuevamente obtuvo la mayor proporción de los recursos con 38.47 % del total asignado, no obstante el PRD obtuvo el 36.47 %, una diferencia histórica de

tan solo 1.99 %, es decir 200 mil 042.10 pesos menos. El PAN obtuvo el 16.42 % y el PT 8.63 %.

**Tabla 12: Distribución del Financiamiento Público en 2001**

Partido Político	Actividades ordinarias	%
Partido Acción Nacional (PAN)	1,648,164.45	16.42
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	3,861,633.25	38.47
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3,661,591.15	36.48
Partido del Trabajo (PT)	866,349.15	8.63
Total	10,037,738.00	100.00

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2002 el monto total de financiamiento otorgado a los partidos políticos fue de 10 millones 59 mil 818.13 pesos para actividades ordinarias, conforme los resultados observados en la elección del 2000 el porcentaje de distribución entre los cuatro partidos fue similar al año anterior.

**Tabla 13: Distribución del Financiamiento Público en 2002**

Partido Político	Actividades ordinarias	%
Partido Acción Nacional (PAN)	1,738,977.95	16.42
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	4,074,406.91	38.47
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	3,863,344.79	36.48
Partido del Trabajo (PT)	914,088.48	8.63
Total	10,590,818.13	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2003 se otorgaron a los partidos políticos 28 millones 11 mil 868.74 pesos para actividades ordinarias y conforme el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, por ser año de elecciones locales se otorgó la cantidad equivalente para gastos de campaña, por ende el total ascendió a 56 millones 23 mil 737. 48 pesos.

Para finales de 2002 se estableció que los recursos públicos serían distribuidos en cuatro partidos políticos: PRI, PAN, PRD y PT. No obstante, el representante de Fuerza Política, un partido político nacional que recién había obtenido su registro presentó en marzo un recurso de apelación (REV/CEE/2003/001) que fue resuelto por el Tribunal Electoral de Tabasco (TET-AP-001/2003) y concluyó en la revocación del acuerdo de finales del 2002 del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación del Estado respecto a la distribución del financiamiento público a los partidos políticos.

Los representantes de los partidos políticos: México Posible y Liberal Mexicano también interpusieron un recurso de apelación (REV/CE/2003/02 y REV/CE/2003/006) ante el Tribunal Electoral estatal para ser incluidos en la distribución del financiamiento público, que fue resuelto (TET-AP-005/2003 y TET-AP-006/2003) en favor de ambos partidos, de tal forma que lograron ser incluidos en la distribución de recursos.

Sin embargo, PRI, PAN y PRD promovieron demandas de juicio de revisión constitucional (SUP-JRC-169/2003, SUP-JRC-170/2003 y SUP-JRC-171/2003) ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que resolvió revocar la sentencia TET-AP-006/2003 dictada por el Tribunal Electoral de Tabasco y confirmó la resolución del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que desechó por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto por el Partido Liberal Mexicano.

Por tanto, la redistribución del financiamiento público a los partidos políticos incluyó a dos nuevos partidos, para transitar de cuatro a seis jugadores, que motivo una reducción en el porcentaje asignado a finales de 2002.

**Tabla 14: Distribución del Financiamiento Público en 2003**

Partidos Políticos	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	4,205,403.37	15.01	3,899,162.49	13.92	8,104,565.86	14.47
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	10,382,432.18	37.06	10,076,191.32	35.97	20,458,623.50	36.52
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	9,824,183.66	35.07	9,517,942.79	33.98	19,342,126.45	34.52
Partido del Trabajo (PT)	2,023,626.13	7.22	1,717,385.26	6.13	3,741,011.39	6.68
Fuerza Ciudadana Partido Político Nacional	998,200.71	3.56	1,400,593.44	5.00	2,398,794.15	4.28
Partido México Posible	578,022.69	2.06	1,400,593.44	5.00	1,978,616.13	3.53
Total	28,011,868.74	100	28,011,868.74	100	56,023,737.48	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

El monto de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes fue de 25 millones 705 mil 748.64 pesos distribuidos 30 % de forma igualitaria y el 70 % restante conforme la votación estatal, de forma inédita durante este ejercicio el PRD obtuvo mayor porcentaje de recursos sobre el PRI como había venido ocurriendo de forma constante desde 1997.

Este cambio en la distribución es resultado de la estrategia electoral de coalición que presentaron el PRI y el PVEM durante el proceso electoral de 2003, toda vez que el total de votos obtenidos por esta coalición fue distribuido entre ambos partidos.

**Tabla 15: Distribución del Financiamiento Público en 2004**

Partido Político	Actividades ordinarias	%
Partido Acción Nacional (PAN)	3,700,619.76	14.40
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	9,380,985.95	36.49

Partido de la Revolución Democrática (PRD)	10,066,421.21	39.16
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	2,557,721.72	9.95
<b>Total</b>	<b>25,705,748.64</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

A finales de 2004 se aprobó el anteproyecto de presupuesto de 26 millones 456 mil 93.70 pesos para el año 2005 y considero al PRI, PAN, PRD y PEVEM, que en la elección de 2003 obtuvieron votación superior al mínimo requerido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, no obstante, a principios de 2005 el Consejo Estatal del IEPCT emitió un acuerdo en el que se aprobó una ampliación, de 440 mil 901.56 pesos, del presupuesto destinado a los partidos políticos acordado en el acuerdo de finales de 2004, con lo cual ascendió a 26 millones 894 mil 995.56 pesos, derivado de la obtención del registro como partidos nacionales: Nueva Alianza (PANAL) y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

**Tabla 16: Distribución del Financiamiento Público en 2005**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	3,808,352.22	14.16	469,165.05	14.46	4,277,517.27	14.19
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	9,654,085.00	35.90	826,283.00	25.47	10,480,368.00	34.77
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	10,359,474.75	38.52	1,553,302.02	47.89	11,912,776.77	39.53
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	2,632,182.03	9.79	394,827.29	12.17	3,027,009.32	10.04
Partido Nueva Alianza (PANAL)	220,450.78	0.82			220,450.78	0.73
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	220,450.78	0.82			220,450.78	0.73
<b>TOTAL</b>	<b>26,894,995.56</b>	<b>100</b>	<b>3,243,577.36</b>	<b>100</b>	<b>30,138,572.92</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2006 el presupuesto destinado a los partidos políticos derivado del cálculo y la distribución de los recursos conforme establece el Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales sería distribuido a cuatro partidos: PAN, PRI, PRD, y PVEM por una suma de 27 millones 600 mil 41.04 pesos para actividades ordinarias y la misma cantidad para gastos de campaña, por ser año de elecciones.

No obstante, el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó el año anterior el registro a dos nuevos partidos nacionales: Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata y Campesina que motivó una nueva distribución de los recursos para actividades ordinarias al sumarlos a los cuatro partidos nacionales con registro previo. Para ello, se estableció un fondo de financiamiento de 2 millones 760 mil 4.10 pesos para los gastos ordinarios y de campaña de estos partidos.

**Tabla 17: Distribución del Financiamiento Público en 2006**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	3,973,323.61	13.71	3,973,323.61	13.71	235,148.58	12.18	8,181,795.80	13.70
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	10,072,283.80	34.76	10,072,283.80	34.76	740,072.56	38.35	20,884,640.16	34.96
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	10,808,229.87	37.30	10,808,229.87	37.30	676,905.36	35.07	22,293,365.10	37.32
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	2,746,203.68	9.48	2,746,203.68	9.48	126,426.36	6.55	5,618,833.72	9.41
Partido Nueva Alianza (PANAL)	690,001.02	2.38	690,001.02	2.38			1,380,002.04	2.31
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	690,001.02	2.38	690,001.02	2.38			1,380,002.04	2.31
Partido del Trabajo (PT)					151,482.72	7.85	151,482.72	0.25
Total	28,980,043.00	100	28,980,043.00	100	1,930,035.58	100	59,738,638.86	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2007 el monto asignado para los cinco partidos políticos, que obtuvieron votación superior al 1.5 % de la votación de 2006, ascendió a 24 millones 125 mil 444.81 pesos. En el proceso de 2006 el PRD y el PT participaron en coalición, lo

que le aseguró a este último el acceso a las prerrogativas y redujo la proporción de los recursos obtenidos por el PRD (35.07 %) frente al PRI, el partido que obtuvo la mayor proporción de recursos públicos con el 38.35 %, es decir, se identifica una diferencia de 3.28 %, superior a lo registrado en 2004 como resultado de las elecciones intermedias de 2003.

**Tabla 18: Distribución del Financiamiento Público en 2007**

Partido Político	Actividades ordinarias	%
Partido Acción Nacional (PAN)	2,939,357.35	12.18
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	9,250,907.13	38.35
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	8,461,317.12	35.07
Partido del Trabajo (PT)	1,893,533.72	7.85
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1,580,329.68	6.55
Total	24,125,445.00	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2008 el monto de financiamiento para los partidos políticos aprobado en la sesión de finales de 2007 fue de 45 millones 511 mil 965.32 pesos. No obstante, derivado de las afectaciones del fenómeno meteorológico que se presentó en el estado de Tabasco en el año anterior, el legislativo local aprobó en el Presupuesto General de Egresos del estado el suplemento 6813D que estableció el replanteamiento del gasto (Periódico Oficial del Estado de Tabasco, 2007).

**Tabla 19: Distribución del Financiamiento Público en 2008**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	3,197,893.76	12.05	255,831.50	12.05	3,453,725.26	12.05
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	10,130,982.79	38.18	810,478.62	38.18	10,941,461.41	38.18
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	9,256,018.42	34.88	740,481.48	34.88	9,996,499.90	34.88
Partido del Trabajo (PT)	2,056,699.35	7.75	164,535.95	7.75	2,221,235.30	7.75
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1,896,395.68	7.15	151,711.65	7.15	2,048,107.33	7.15
Total	26,537,988.82	100	2,123,039.20	100	28,661,029.20	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

A partir de 2009 el monto de financiamiento otorgado a los partidos políticos se fijó conforme un nuevo método de cálculo, que determina el monto total para actividades ordinarias permanentes: se establecerá anualmente al multiplicar el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del estado, al mes de julio de cada año, por 65 % del salario mínimo vigente en el estado, de acuerdo con el artículo 9 de la Constitución estatal y el artículo 88 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco en consonancia a lo aprobado en la legislación federal a partir de 2009 (IEPCT, 2009).

La nueva fórmula de cálculo sustituyó la anterior que requería la identificación de los costos de las campañas electorales y su multiplicación por el número de candidatos registrados, con éste cambio se evitó que la bolsa anual de financiamiento aumente en función del aumento del número de partidos políticos.

No obstante, el esquema de reparto se mantuvo en 30 % en forma igualitaria para todos los partidos políticos y el 70 % restante de acuerdo con el número de votos obtenidos en la elección para diputados en la elección inmediata anterior.

**Tabla 20: Distribución del Financiamiento Público en 2009**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	5,599,021.44	12.05	2,239,608.57	12.05	447,921.71	12.05	8,286,551.72	12.05
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	17,737,796.82	38.18	7,095,118.73	38.18	1,419,023.75	38.18	26,251,939.30	38.18
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	16,205,868.42	34.88	6,482,347.37	34.88	1,296,469.47	34.88	23,984,685.26	34.88
Partido del Trabajo (PT)	3,600,965.09	7.75	1,440,386.03	7.75	288,077.21	7.75	5,329,428.33	7.75
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	3,320,297.91	7.15	1,328,119.16	7.15	265,623.83	7.15	4,914,040.90	7.15
Total	46,463,949.68	100	18,585,579.86	100	3,717,115.97	100	68,766,645.51	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

A partir de un padrón de 1 millón 444 mil 101 ciudadanos y un salario mínimo de \$49.50 pesos se determinó que el monto de financiamiento para los partidos políticos para 2009 fue de \$46 millones 463 mil 949.68 pesos para actividades ordinarias. En la distribución de recursos el PRI se mantuvo como el partido con la mayor proporción de recursos públicos con el 38.18 % seguido del PRD con el 34.88 %.

Conforme el mismo artículo 9 de la Constitución local, los recursos para la obtención de votos es equivalente al 50 % de los recursos asignados para actividades ordinarias, la partida destinada fue de \$18 millones 585 mil 579.66 pesos y lo destinado a actividades ordinarias equivaldría al 8 % de los destinado a actividades ordinarias el monto resultante fue de \$3 millones, 717 mil 115.97 pesos lo que sumados al resto de las partidas da un total de \$68 millones 766 mil 645.51 pesos destinado a los partidos políticos.

En 2010 el monto total de financiamiento asignado a los partidos políticos registrado fue de \$53 millones 684 mil 664.21 pesos derivados de sumar \$49 millones 708 mil 22.42 pesos para actividades ordinarias y \$ 3 millones 976 mil 641.79 pesos para actividades específicas. Conforme los resultados obtenidos en la elección de 2009 el PRI mantuvo su posición como la primera fuerza en el estado seguido del PRD, ambos partidos recibieron el 38.76 % y 32.62 de los recursos públicos (IEPCT, 2009).

**Tabla 21: Distribución del Financiamiento Público en 2010**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	5,934,598.66	11.94	474,767.80	11.94	6,409,366.46	11.94
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	19,267,845.10	38.76	1,541,427.51	38.76	20,809,272.61	38.76
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	16,210,420.30	32.61	1,296,833.55	32.61	17,507,253.85	32.61
Partido del Trabajo (PT)	4,562,564.26	9.18	365,005.20	9.18	4,927,569.46	9.18
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	3,732,594.10	7.51	298,607.52	7.51	4,031,201.62	7.51
Total	49,708,022.42	100	3,976,641.58	100	53,684,664.00	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2011 el monto de financiamiento distribuido a los cinco partidos políticos para actividades ordinarias fue de \$53 millones 378 mil 925.05 pesos y para actividades específicas fue de \$4 millones 270 mil 314 pesos. Al igual que el año anterior el PRI y el PRD fueron los partidos políticos que más recursos lograron de acuerdo con los resultados obtenidos en la elección intermedia de 2009 (IEPCT, 2010).

**Tabla 22: Distribución del Financiamiento Público en 2011**

Partido Políticos	Actividades ordinarias	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	6,372,864.59	11.94	509,829.17	11.94	6,882,693.76	11.94
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	20,690,761.95	38.76	1,655,260.96	38.76	22,346,022.91	38.76
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	17,407,548.47	32.61	1,392,603.88	32.61	18,800,152.35	32.61
Partido del Trabajo (PT)	4,899,506.46	9.18	391,960.51	9.18	5,291,466.97	9.18
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	4,008,243.53	7.51	320,659.48	7.51	4,328,903.01	7.51
Total	53,378,925.00	100	4,270,314.00	100	57,649,239.00	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2012 el monto de financiamiento otorgado a los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias fue de \$57 millones 47 mil 632.24 pesos derivados del producto de 1 millón 547 mil 684 ciudadanos registrados en el padrón electoral por el 65 % de \$56.70 pesos equivalentes al salario mínimo, mientras que para actividades de obtención de votos fue de \$28 millones 523 mil 816.12 pesos y para actividades específicas fue de \$4 millones 583 mil 810.58 pesos (IEPCT, 2011).

**Tabla 23: Distribución del Financiamiento Público en 2012**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	6,810,868.43	11.94	3,405,434.21	12.05	544,869.47	11.94	10,761,172.11	11.97
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	22,112,827.82	38.76	11,056,413.91	39.13	1,769,026.23	38.76	34,938,267.96	38.88
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	18,603,960.71	32.61	9,031,980.36	31.97	1,488,316.86	32.61	29,124,257.93	32.41
Partido del Trabajo (PT)	5,236,247.14	9.18	2,618,123.57	9.27	418,899.77	9.18	8,273,270.48	9.21
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	4,283,728.14	7.51	2,141,864.07	7.58	342,698.25	7.51	6,768,290.46	7.53
Total	57,047,632.24	100	28,253,816.12	100	4,563,810.58	100.	89,865,258.94	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2013 el monto de financiamiento total a los partidos políticos fue de \$65 millones 474 mil 509.86 pesos, de los cuales \$60 millones 624 mil 546.16 pesos fueron determinados para actividades ordinarias, mientras que el resto, es decir, \$4 millones 849 mil 963.69 pesos fueron para actividades específicas (IEPCT, 2012). Los montos de financiamiento fueron distribuidos de forma histórica a ocho

partidos políticos, siendo el PRD el partido que obtuvo la mayor proporción de recursos por segunda ocasión frente al PRI.

**Tabla 24: Distribución del Financiamiento Público en 2013**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	5,436,597.62	8.97	434,927.81	8.97	5,871,525.43	8.97
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	17,856,265.31	29.45	1,428,501.22	29.45	19,284,766.53	29.45
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	19,856,423.51	32.75	1,588,513.88	32.75	21,444,937.39	32.75
Partido del Trabajo (PT)	5,009,117.11	8.26	400,729.37	8.26	5,409,846.48	8.26
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	3,912,171.50	6.45	312,973.72	6.45	4,225,145.22	6.45
Movimiento Ciudadano (MC)	4,749,971.93	7.84	379,997.75	7.84	5,129,969.68	7.84
Partido Nueva Alianza (PANAL)	3,803,999.18	6.27	304,319.93	6.27	4,108,319.11	6.27
Total	60,624,546.16	100	4,849,963.68	100	65,474,509.84	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2014 el padrón electoral ascendió a 1 millón 620 mil 302 ciudadanos inscritos y el salario mínimo en 2013 se registró en \$61.38 pesos, el monto asignado producto de la multiplicación de ambas variables fue de \$ 64 millones 645 mil 188.89 pesos para las actividades ordinarias de los partidos políticos y de \$ 5 millones 171 mil 615.11 pesos (IEPCT, 2013).

**Tabla 25: Distribución del Financiamiento Público en 2014**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	5,797,183.96	8.97	463,774.72	8.97	6,260,958.68	8.39
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	19,043,163.09	29.46	1,523,453.05	29.46	20,566,616.14	27.55
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	21,173,294.81	32.75	1,693,863.58	32.75	22,867,158.39	30.63
Partido del Trabajo (PT)	5,343,272.97	8.27	427,461.84	8.27	5,770,734.81	7.73
Partido Verde Ecologista de	4,171,110.81	6.45	333,688.86	6.45	4,576,326.92	6.13

México (PVEM)						
Movimiento Ciudadano (MC)	5,065,201.38	7.84	405,216.11	7.84	5,389,358.33	7.22
Partido Nueva Alianza (PANAL)	4,051,961.87	6.27	324,156.95	6.27	9,223,576.98	12.35
Total	64,645,188.89	100	5,171,615.11	100	74,654,730.25	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

No obstante, en julio de 2014 se otorgó registro a tres nuevos partidos políticos nacionales: Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Partido Humanista (PH) y Partido Encuentro Social (PES).

A partir del acuerdo número CE/2013/012 y del calendario de ministraciones para 2014 y para determinar los montos correspondientes a los nuevos partidos políticos, el importe de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes, el monto aún por ejercer entre los 4 meses restantes es igual a \$107,741.99 pesos.

Al ser Morena el único partido de reciente creación en cumplir los requisitos de integración de sus órganos directivos en el Estado, se procedió a otorgarle el monto de financiamiento correspondiente para actividades ordinarias de \$391 mil 462.57 pesos y \$10 mil 569.49 pesos para actividades específicas, que fueron reducidos del monto total que queda asignar a los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, y PANAL (IEPCT, 2014).

**Tabla 26: Redistribución del Financiamiento Público en 2014 a partir de Septiembre y hasta Diciembre**

Partido Político	Actividades ordinarias	Actividades específicas
Partido Acción Nacional (PAN)	1,897,289.53	114,433.75
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	6,232,404.26	379,353.34
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	6,929,549.06	421,955.97
Partido del Trabajo (PT)	1,748,734.55	105,355.53

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	1,365,111.91	81,912.29
Movimiento Ciudadano (MC)	1,657,727.90	99,794.10
Partido Nueva Alianza (PANAL)	1,325,117.11	79,529.31
Morena	391,462.57	10,569.49
Total	21,547,396.89	1,292,903.78

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En noviembre de 2014 el Partido Humanista demostró la integración de sus órganos directivos en el estado lo que provocó una nueva redistribución la asignación del financiamiento público, para esa fecha el monto pendiente de ser distribuido entre los partidos políticos para actividades ordinarias era de \$5 millones 387 mil 99.89 pesos y derivado del cálculo realizado por el IEPCT, el monto asignado al Partido Humanista fue de \$105 mil 784.68 pesos, mismo que deben restarse a la cantidad restante por asignar, al igual que los \$97 mil 865.71 pesos correspondientes a Morena conforme el Acuerdo CE/2014/010. Mientras que para actividades específicas para el Partido Humanista fue de \$3 mil 773.01 pesos, y para Morena fue de \$3 mil 523.16 pesos, que fueron reducidos del monto total que queda asignar a los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, y PANAL (IEPCT, 2014).

**Tabla 27: Redistribución del Financiamiento Público en 2014 para diciembre**

Partido Político	Actividades ordinarias	Actividades específicas
Partido Acción Nacional (PAN)	464,835.99	37,605.51
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1,526,939.22	125,911.87
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1,697,739.71	140,112.72
Partido del Trabajo (PT)	428,440.01	34,579.44
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	334,452.46	26,765.04
Movimiento Ciudadano (MC)	406,143.38	32,725.64
Partido Nueva Alianza (PANAL)	324,898.73	25,970.72
Morena	97,865.71	3,523.16
Partido Humanista (PH)	105,784.68	3,773.01
Total	5,387,099.89	430,967.11

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2015 el monto aprobado para el ejercicio anual fue de 89 millones 696 mil 639.94 pesos, distribuidos \$67 millones 441 mil 82.66 pesos para actividades ordinarias, \$ 20 millones 232 mil 324.80 pesos para actividades de obtención del voto y \$2 millones 23 mil 232.48 pesos para actividades específicas distribuidos entre diez partidos políticos, históricamente el mayor número de partidos que recibe financiamiento en un mismo ejercicio (IEPCT, 2014).

**Tabla 28: Distribución del Financiamiento Público en 2015**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	5,685,036.54	8.43	1,705,510.96	8.43	155,424.35	7.68	7,545,971.85	8.41
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	18,674,770.15	27.69	5,602,431.05	27.69	569,990.31	28.17	24,847,191.51	27.70
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	20,763,694.15	30.79	6,229,108.24	30.79	636,658.10	31.47	27,629,460.49	30.80
Partido del Trabajo (PT)	5,239,906.53	7.77	1,571,971.96	7.77	141,218.07	6.98	6,953,096.56	7.75
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	4,090,420.03	6.07	1,227,126.01	6.07	104,532.33	5.17	5,422,078.37	6.04
Movimiento Ciudadano (MC)	4,967,214.27	7.37	1,490,164.28	7.37	132,515.13	6.55	6,589,893.68	7.35
Partido Nueva Alianza (PANAL)	3,973,576.04	5.89	1,192,072.81	5.89	100,803.27	4.98	5,266,452.12	5.87
Morena	1,348,821.65	2.00	404,646.50	2.00	60,696.97	3.00	1,814,165.12	2.02
Partido Humanista (PH)	1,348,821.65	2.00	404,646.50	2.00	60,696.97	3.00	1,814,165.12	2.02
Partido Encuentro Social (PES)	1,348,821.65	2.00	404,646.50	2.00	60,696.97	3.00	1,814,165.12	2.02
Total	67,441,082.66	100	20,232,324.81	100	2,023,232.47	100	89,696,639.94	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

A partir de la reforma electoral de 2014, se permitió participación de candidatos independientes, es decir, candidatos que no fueran postulados por partido político.

alguno, sino por una proporción del padrón nominal. A estos candidatos también se les asignaron recursos para sus actividades de obtención de votos.

**Tabla 29: Distribución de Financiamiento Público a Candidatos Independientes en 2015**

<b>Candidatos independientes para presidentes municipales</b>	134,746.86
Aspirantes a candidatos independientes chocos	22,457.81
Aspirantes candidatos independientes de Paraíso	22,457.81
Asociación de Ciudadanos de Carnes Independientes	22,457.81
Candidatos Independientes Nacional	22,457.81
Rescatando Tabasco	22,457.81
Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco	22,457.81
<b>Candidato independiente para diputado mayoría relativa</b>	67,373.64
Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina de Tabasco	67,373.64

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

El monto para financiamiento público a los partidos políticos fue establecido a principios de 2016 toda vez que el PRI interpuso en la Sala Regional Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un recurso de reconsideración sobre los resultados electorales (SX-JRC-221/2015) del cual dictó sentencia en octubre de 2015, no obstante, el PRI acudió ante la Sala superior del (SUP-REC-873/2015) que confirmó la sentencia de la Sala Regional, con lo cual se declararon definitivos los resultados de la elección para diputados del estado.

Derivado de la votación de la jornada electoral el Partido Humanista perdió su registro como partido político toda vez que no obtuvo el 3% de la votación emitida en la elección federal. Si bien el PANAL y el PES mantuvieron su registro como partidos nacionales, en la elección estatal para diputados locales no alcanzaron el 3 % de la votación válida, requisito necesario para acceder a recursos públicos, y por lo tanto dejaron de percibir recursos públicos locales (IEPCT, 2016).

El monto de financiamiento para actividades ordinarias fue de \$74 millones 14 mil 601.31 pesos y para actividades específicas de \$ 2 millones 220 mil 438.04 pesos, es decir un total de \$76 millones 235 mil 39.35 pesos fueron presupuestados para los partidos políticos.

Derivado de la nulidad de la elección para presidente municipal y regidores del ayuntamiento de Centro por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación (SUP-REC-869/2015), el Consejo Estatal del IEPCT aprobó el proyecto de ampliación presupuestal para el gasto ordinario del ejercicio anual 2016 y del proceso electoral extraordinario 2015-2016 cuyo monto asignado para gastos de campaña durante el proceso fue de \$ 4 millones 42 mil 975.77 pesos distribuidos a los partidos políticos (IEPCT, 2015). No obstante el PAN, MC y PES no registraron candidatos, por ende no se les otorgo el recurso para actividades de obtención del voto.

**Tabla 30: Distribución del Financiamiento Público en 2016**

Partido político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	5,948,709.97	8.04	340,808.07	8.43	178,461.30	8.04	6,467,979.34	8.06
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	18,131,482.76	24.50	1,119,520.04	27.69	543,944.48	24.50	19,794,947.28	24.66
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	18,571,040.58	25.09	1,244,747.40	30.79	557,131.22	25.09	20,372,919.20	25.38
Partido del Trabajo (PT)	5,400,869.62	7.30	314,123.30	7.77	162,026.09	7.30	5,877,019.01	7.32
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	10,671,051.74	14.42	245,213.58	6.07	320,131.55	14.42	11,236,396.87	14.00
Movimiento Ciudadano (MC)	4,969,531.87	6.71	297,775.87	7.37	149,085.95	6.71	5,416,393.69	6.75
Morena	10,321,914.77	13.95	80,859.52	2.00	309,657.44	13.95	10,712,431.73	13.34
Partido Nueva Alianza			238,208.98	5.89			238,208.98	0.30
Partido Humanista (PH)			80,859.52	2.00			80,859.52	0.10
Partido			80,859.52	2.00			80,859.52	0.10

Encuentro Social (PES)								
Total	74,014,601.31	100	4,042,975.80	100	2,220,438.03	100	80,278,015.14	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2017 el padrón nominal ascendió a 1 millón 617 mil 211 ciudadanos y a partir de este año se sustituyó al salario mínimo por la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se registró en 73.04 pesos de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación.

El monto de financiamiento para actividades ordinarias en ese año fue de \$ 76 millones 778 mil 704.44 pesos distribuidos entre siete partidos políticos, mientras que lo destinado a actividades específicas, equivalente al 3 % de lo designado a actividades ordinarias, fue de \$ 2 millones 303 mil 321.28 pesos. Ambas partidas fueron distribuidas conforme el esquema de 30 % de forma igualitaria y el 70 % restante conforme la proporción de votos validados obtenidos en la elección intermedia de 2015 (IEPCT, 2016).

**Tabla 31: Distribución del Financiamiento Público en 2017**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	6,170,867.18	8.04	185,126.02	8.04	6,355,993.20	8.04
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	18,808,611.03	24.50	564,258.33	24.50	19,372,869.36	24.50
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	19,264,584.33	25.09	577,937.53	25.09	19,842,521.86	25.09
Partido del Trabajo (PT)	5,602,567.49	7.30	168,077.02	7.30	5,770,644.51	7.30
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	11,069,566.90	14.42	332,087.01	14.42	11,401,653.91	14.42
Movimiento Ciudadano (MC)	5,155,121.25	6.71	154,653.64	6.71	5,309,774.89	6.71
Morena	10,707,391.25	13.95	321,221.74	13.95	11,028,612.99	13.95
Total	76,778,709.43	100	2,303,361.29	100	79,082,070.72	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En 2018, el resultado del cálculo del monto de financiamiento a los partidos políticos para actividades locales fue de \$81 millones 952 mil 736.65 pesos, dado que en ese año se elegía gobernador del estado, diputados locales, presidentes municipales y regidores; para determinar el monto destinado a actividades de obtención de votos se estima el 50 % de los destinado a actividades ordinarias, que asciende a \$42 millones 615 mil 423.96 pesos que fueron distribuidos entre nueve partidos políticos, respecto al financiamiento de actividades específicas, equivalentes al 3 % de las actividades ordinarias, el monto registrado fue de \$ 2 millones 458 mil 582.10 pesos (IEPCT, 2017).

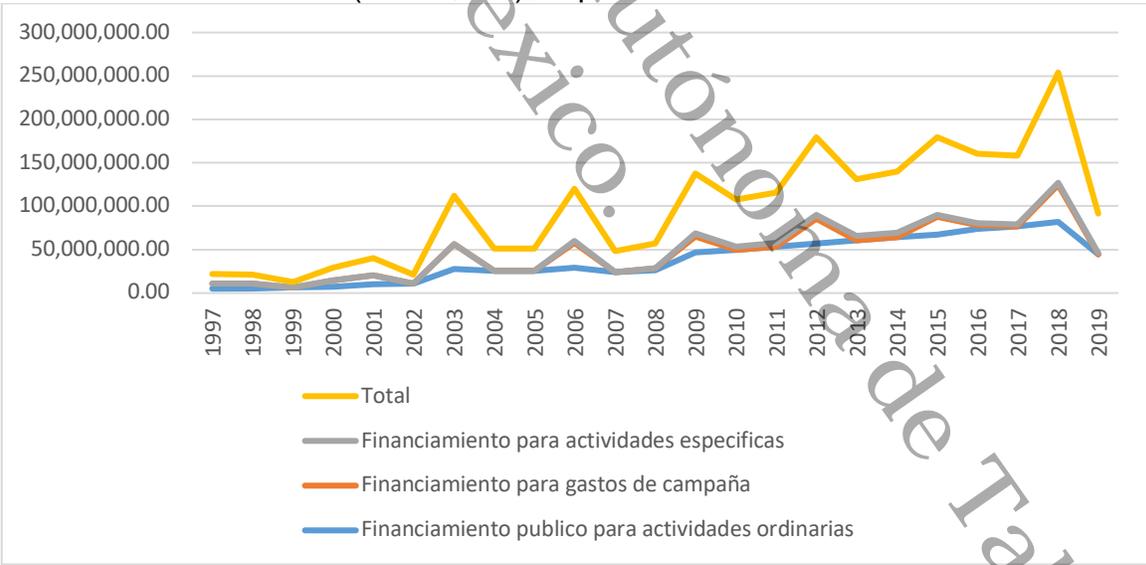
**Tabla 32: Distribución del Financiamiento Público en 2018**

Partido Político	Actividades ordinarias	%	Gastos de campaña	%	Actividades específicas	%	Total anual	%
Partido Acción Nacional (PAN)	6,572,657.07	8.02	3,286,328.53	7.71	197179.71	8.02	10,056,165.31	7.92
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	20,074,226.56	24.49	10,037,113.28	23.55	602226.8	24.49	30,713,566.64	24.18
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	20,577,121.25	25.11	10,288,560.63	24.14	617313.64	25.11	31,482,995.52	24.78
Partido del Trabajo (PT)	5,966,479.56	7.28	2,983,239.78	7.00	178994.39	7.28	9,128,713.73	7.19
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	11,826,424.24	14.43	5,913,212.12	13.88	354792.73	14.43	18,094,429.09	14.24
Movimiento Ciudadano (MC)	5,503,731.35	6.72	2,751,865.67	6.46	165111.94	6.72	8,420,708.96	6.63
Morena	11,432,096.61	13.95	5,716,048.31	13.41	342962.9	13.95	17,491,107.82	13.77
Partido Encuentro Social (PES)			819,527.37	1.92			819,527.37	0.65
Partido Nueva Alianza (PANAL)			819,527.37	1.92			819,527.37	0.65
Total	81,952,736.64	100	42,615,423.06	100	2,458,582.11	100	127,026,741.81	100

Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT.

En la gráfica 2 se aprecia un comportamiento constante de crecimiento en el monto total de los recursos públicos asignados en el periodo de 1997 a 2018, el monto para actividades ordinarias expone un crecimiento de un 745 % al transitar de \$ 5 millones 257 mil 990.23 pesos a \$44 millones 445 mil 737.68 pesos (corrientes), mientras que el total del financiamiento anual otorgado a los partidos políticos expone un crecimiento de 326 % al transitar de \$ 10 millones 738 mil 674.03 pesos a \$45 millones 779 mil 109.84 pesos. Destaca que la reforma de 2018 provocó una disminución del crecimiento durante la serie analizada, toda vez que hasta 2017 la tendencia mantenía un comportamiento constante de crecimiento.

Grafica 2: Evolución del Financiamiento a los Partidos Políticos (1997-2018) en pesos mexicanos



Fuente: elaboración propia con base en los acuerdos del Consejo Estatal del IEPCT

Los montos destinados a actividades ordinarias representan el rubro con los montos más altos dada la configuración de la legislación electoral, los picos más

altos de financiamiento ocurren en los años en que se celebran elecciones para gobernador, diputados y presidentes municipales y corresponde a los recursos destinados para actividades de campaña una proporción de lo consignado a actividades ordinarias, ya que representa un equivalente al 30 % si es una elección intermedia o al 50 %, si corresponde a elecciones concurrentes para gobernador.

México.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

## **Capítulo IV Resultados Electorales y la Alternancia en Tabasco**

En este capítulo se exponen los resultados obtenidos por partido político en cada uno de los procesos electorales, a partir de identificar dos episodios en la historia política de la entidad.

El primero: antes de la alternancia en Tabasco, en el periodo que corresponde de 1997 a 2009, cuando el PRI mantuvo las victorias en las elecciones a gobernador, diputaciones locales y ayuntamientos; y el segundo episodio: la llegada de la alternancia en el estado, en el periodo que comprende de 2012 a 2018, en donde los Partidos de la Revolución Democrática y Movimiento de Regeneración Nacional obtuvieron la mayor preferencia del voto en los procesos electorales de 2012 y 2018 en las elecciones a gobernador, diputaciones locales y ayuntamientos.

### **4.1 Antes de la alternancia en Tabasco**

En Tabasco de acuerdo con Cedeño (2001) desde las elecciones de 1988 se generaron cambios en favor de la democracia con la irrupción de partido político de oposición al PRI con posibilidades reales de obtener victoria: el PRD, que en la elección de 1994 obtuvo una votación favorable que le permitió la victoria en cuatro ayuntamientos.

En las elecciones 1997 el PRI recuperó su posición dominante, reconquistó los ayuntamientos perdidos, obtuvo la victoria en los 17 municipios, además logró la mayoría en el congreso local.

En 1997, en la elección para diputados se registraron 592 mil 773 votos de los cuales 581 mil 70 se asumieron como válidos; 51 correspondieron a candidatos no registrados en tanto que 11 mil 703 se consideraron como votos nulos, mientras que para la elección para presidentes municipales de 591 mil 869 votos, 579 mil 937 se asumieron como votos válidos de los cuales 24 fueron votos en favor de un candidato no registrado y 11 mil 932 fueron votos nulos.

**Tabla 33: Votación Obtenida por Partido Político en 1997**

Partido Político	Diputados	%	Presidentes municipales	%
PAN	23,527	4.05	20,090	3.46
PRI	301,412	51.87	302,744	52.20
PRD	240,356	41.36	243,572	42.00
PC	1,479	0.25	1,299	0.22
PT	8,001	1.38	7,486	1.29
PVEM	5,137	0.88	3,722	0.64
PPS	571	0.10	541	0.09
PDM	536	0.09	459	0.08
No registrados	51	0.01	24	0.00
<b>Total</b>	<b>581,070</b>	<b>100</b>	<b>579,937</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT

#### 4.1.1 La complicada elección del 2000

En el 2000, en la elección para diputados se registraron 670 622 votos de los cuales se consideraron 655 146 como votos válidos, de los cuales 211 correspondieron a votos por candidatos no registrados y 15 476 fueron votos nulos, el PRI se mantuvo como la principal fuerza política, no obstante, el PRD obtuvo la preferencia en 40.58 %, es decir, tan solo 2.8 % menos.

En la elección para presidente municipal se registraron 669 733 votos, de los cuales 652 208 corresponde a votos válidos incluyendo 397 votos por candidatos no registrados y 17 525 a votos nulos. El PRI obtuvo la victoria en 12 ayuntamientos mientras que el PRD en cinco municipios: Cárdenas, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Jonuta y Paraíso.

**Tabla 34: Votación Obtenida por Partido Político en 2000**

Partido	Diputados	%	Presidente municipal	%
PAN	81,798	12.49	76,979	11.8
PRI	284,213	43.38	304,343	46.66
PRD	265,836	40.58	253,348	38.84
PT	10,382	1.58	8,593	1.32
PVEM	3,712	0.57	2,186	0.34
CDPPN	2,294	0.35	2,162	0.33
PCD	1,196	0.18	641	0.1
PSN	558	0.09	569	0.09
PARM	811	0.12	1,053	0.16
PAS	800	0.12	497	0.08
DSPPN	3,335	0.51	1,440	0.22
No registrado	211	0.03	397	0.06
Total	655,146	100	652,208	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

Durante las elecciones del 2000, y aún sin concluir los conteos preliminares, entre acusaciones mutuas, tanto Manuel Andrade como Cesar Ojeda, candidatos del PRI y PRD, respectivamente, se autoproclamaban ganadores de la elección. No obstante, los reportes del Instituto Electoral del estado daban como ganador a Manuel Andrade con el 44,05% de los votos contra 43,27% de César Raúl Ojeda, mientras que el panista De la Vega acumulaba el 8,39%. El PRD y el PAN por su

parte, decidieron acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a impugnar el proceso electoral.

#### **4.1.2. La nulidad de la elección para gobernador en 2000**

El 29 de diciembre de 2000, dos días antes de que Manuel Andrade tomara posesión como Gobernador Constitucional, en un hecho sin precedentes en México, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con cuatro votos a favor y dos en contra, decidió con base en la llamada “causal abstracta de nulidad de elección”, anular la elección de Gobernador de Tabasco y la revocación de la constancia de mayoría de Andrade.

De acuerdo con Orozco (2011) el Tribunal tomó la decisión considerando que "el gobierno del estado de Tabasco no fue neutral en la elección de gobernador, lo cual implica no solo una afectación en libertad del posible sufragio, sino de los principios de legalidad, certeza, imparcialidad e independencia que deben regir la actuación de las autoridades electorales, entre las que destacan las siguientes:

a) La desproporción o falta de equidad en el tiempo con que contaron los partidos políticos en los medios de comunicación electrónica, como la televisión, ya que según el monitoreo realizado por la Comisión de Radiodifusión del Consejo Estatal Electoral, al PRI (cuyo candidato fue el ganador y era el partido en el gobierno) se le dedicó 86.98% del tiempo total de transmisión en el canal siete, así como 52.95% en el canal nueve, en tanto que el tiempo dedicado al resto de los partidos fue de 13.01% en el canal siete y 47.04% en el canal nueve. Lo más grave fue que se demostró que la concesionaria del canal siete de televisión era una empresa con una participación mayoritaria (98%) del gobierno del estado de Tabasco,

conculcándose el principio de equidad en el acceso a los medios de comunicación, previsto en el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución federal.

b) La apertura de 1 mil 338 paquetes electorales en las sesiones de cómputo distrital, equivalentes a 65% de las casillas instaladas en el estado de Tabasco, que se realizaron en la mayoría de los casos sin que se surtiera alguna de las hipótesis de excepción previstas en el artículo 244 del código electoral; en nueve distritos, que representan 50% de los distritos electorales del estado, fueron abiertos sin justificación, y en varias ocasiones, a propuesta del PRI, la totalidad de los paquetes electorales.

c) La quema, en las instalaciones del IV Consejo Distrital Electoral, sin justificación alguna, de material electoral original utilizado en la elección de gobernador (incluidas actas de escrutinio y cómputo), correspondiente tanto al IV como al V distritos electorales.

d) Los indicios, adminiculados en su conjunto, relacionados con el financiamiento ilícito del secretario de Comunicaciones y Transportes a la campaña del candidato a gobernador del partido en el gobierno, como resultado de las aportaciones de taxistas a quienes se les prometió la entrega de permisos de autos de alquiler, además de la compra y distribución de despensas, láminas de zinc, máquinas de coser, máquinas de escribir, molinos, machetes, limas, bicicletas y artículos deportivos.

e) La localización de material electoral diverso, sin justificación alguna, en la sede de la empresa Chocoweb.

Se debe tomar en cuenta que la diferencia entre los partidos que ocuparon el primero y segundo lugar fue de 8 mil 001 votos, equivalentes a 1.18 puntos

porcentuales, consideró que las diversas irregularidades acreditadas pudieron ser la causa de que un determinado partido fuera el triunfador, ya que si las anomalías no se hubieran producido, el resultado podría haber sido otro; de ahí que haya determinado revocar las sentencias reclamadas y declarar la nulidad de la elección de gobernador.

Ante la ausencia de Gobernador Electo, el congreso del estado designó a Enrique Priego Oropeza como Gobernador Interino, quien debería de permanecer hasta 18 meses en el cargo y convocar a nuevas elecciones para Gobernador. Priego Oropeza gobernó de enero a diciembre de 2001. El sistema electoral del país al contar con leyes y aparatos perfectamente capacitados para resolver los asuntos de su competencia evidenció que la reforma electoral de 1996 permitió que los problemas en los procesos electorales se dirimieran por la vía institucional, ese también fue el mensaje enviado por el presidente panista (Favela & Martínez, 2003).

A la elección extraordinaria de 2001 acudieron cuatro candidatos: Lucio Galileo Lastra Marín por el PAN, Manual Andrade por el PRI, César Raúl Ojeda Zubieta por la Coalición Alianza por el Cambio en Tabasco, conformada por el PRD y el PT, y Blanca Estela Guerrero Palomera por el Partido Acción Social (PAS). El PRI obtuvo la victoria al ganar con el 51.22 % contra el 45.96% de la Coalición. El PAN solo obtuvo dos puntos porcentuales del total de la votación. En la elección extraordinaria para gobernador se registraron 719 mil 747 votos de los cuales 712 mil 022 fueron considerados válidos, 52 corresponden a candidatos no registrados y 7 mil 717 a votos nulos.

**Tabla 35: Votación Obtenida por los Partidos Políticos en 2001**

Partido	Total	%
PAN	14,949	2.10
PRI	364,688	51.22
CACT	330,721	46.45
PAS	1,612	0.23
No registrado	52	0.01
Total	712,022	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

En las elecciones para la renovación del Congreso local en 2003, por primera vez conformado por 35 Diputados, cuatro más que el periodo anterior, el PRD obtuvo 18 escaños, 12 por el principio de mayoría relativa y seis por la representación proporcional, mientras que el PRI obtuvo ocho diputados por mayoría relativa y cinco por el de representación proporcional, el PAN obtuvo tres espacios y el PVEM solo uno. En la elección para diputados locales se registraron 689 mil 954 votos de los cuales 674 mil 555 corresponden a votos válidos incluyendo 412 por candidatos no registrados y 15 mil 399 votos nulos.

A partir de las elecciones del 2001 el PRD se fue consolidando, en 2003, al lograr la preferencia en 46 % para presidentes municipales, de tal manera que obtuvo la victoria en 11 de los 17 municipios, mientras que el PRI logró el 43. % de los votos para presidentes municipales solo consiguió la alcaldía en las seis restantes: Tenosique, Emiliano Zapata, Tacotalpa, Jalapa, Centro y Comalcalco. En la elección para presidentes municipales se registraron 690 943 votos de los cuales 675 mil 336 corresponden a votos válidos y 15 mil 607 a votos nulos.

**Tabla 36: Votación Obtenida por Partido Político en 2003**

Partido	Diputados locales	%	Presidente municipal	%
PAN	65,054	9.64	61,809	9.15

<b>CAPT</b>	297,341	44.08	292,586	43.32
<b>PRD</b>	299,499	44.40	311,232	46.09
<b>PT</b>	5,183	0.77	3,054	0.45
<b>CONVERGENCIA</b>	4,160	0.62	3,360	0.50
<b>PAS</b>	711	0.11	696	0.10
<b>PMP</b>	1,473	0.22	1,231	0.18
<b>FC</b>	722	0.11	480	0.07
<b>No registrado</b>	412	0.06	888	0.13
<b>TOTAL</b>	674,555	100	675,336	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

En 2006 en la elección para diputados locales el PRI obtuvo el 45 % de la preferencia electoral, y logró 19 espacios en el congreso local, 10 de mayoría relativa en igual número de distrito y nueve bajo el principio de representación proporcional, mientras que el PRD obtuvo 43 % de la votación y 15 espacios, 11 por victorias distritales y cuatro por representación proporcional, el PAN solo obtuvo un diputado por la vía plurinominal. En la elección para diputados locales se registraron 845 mil 063 votos, de ellos 826 mil 203 se consideraron como válidos y 18 mil 858 como votos nulos.

En la renovación de los ayuntamientos el PRI obtuvo la victoria en 10 municipios mientras que el PRD logró siete, en coalición con el PT, no obstante, la proporción en la preferencia del voto fue muy cercana, con una diferencia positiva para el PRI de 0.09 %. En la elección para presidentes municipales se registraron 844 mil 462 votos de los cuales se consideraron 826 mil 393 votos válidos mientras que 18 mil 69 se consideraron votos nulos.

En la elección para Gobernador el PRD postuló a César Raúl Ojeda Zubieta, el PRI prefirió apoyar a Andrés Granier Melo, y fue postulado por el PRI con todo el

apoyo del gobierno estatal para su campaña, los resultados electorales fueron impugnados ante el TEPJF por la Coalición por Bien de Todos (PRD-PT-Convergencia) al final el candidato priista obtuvo la victoria sobre el perredista con diferencia casi cercana al 10 % (Pliego, 2007).

**Tabla 37: Votación Obtenida por Partido Político en 2006**

Partido político	Diputados Locales	%	Presidentes municipales	%	Gobernador	%
PAN	70,393	8.52	81,962	9.92	29,616	3.58
PRI	374,354	45.31	366,460	44.34	436,836	52.75
PRD-PT	356,353	43.13	365,716	44.25	355,669	42.95
PVEM	13,321	1.61	6,989	0.85	4,042	0.49
PANAL	7,885	0.95	3,316	0.4	1,573	0.19
PSD	3,789	0.46	1,841	0.22	0	0
No registrado	108	0.01	109	0.01	447	0.05
Total	826,203	100	826,393	100	828,183	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

En las elecciones de 2009, en la renovación de ayuntamientos el PRI obtuvo mayor cantidad de votos y además la distancia respecto al PRD aumentó, no obstante el PRI obtuvo 10 alcaldías, el PRD cinco y el PAN de forma inédita logró la victoria en dos ayuntamientos. En estas elecciones el PRD pese a mantenerse como segunda fuerza en la preferencia, no consiguió mantener los resultados de 2006 (Hernández & Medina, 2011).

Las preferencias en la conformación del congreso local presentan un comportamiento similar a lo ocurrido en los ayuntamientos, el PRI obtuvo 19 diputados, el PRD diez, el PAN tres, mientras que PANAL, PT y PVEM un diputado.

**Tabla 38: Votación Obtenida por Partido Político en 2009**

Partido Político	Diputados	%	Presidentes municipales	%
PAN	68,930	8.18	66,199	7.85
PRI	378,810	44.94	379,155	44.98
PRD	308,906	36.64	330,732	39.23
PT	36,897	4.38	29,942	3.55
PVEM	17,496	2.08	11,242	1.33
Convergencia	14,723	1.75	12,512	1.48
PANAL	13,516	1.6	9,979	1.18
No registrado	1,236	0.15	910	0.11
PRI-PANAL	2,473	0.29	2,288	0.27
TOTAL	842,987	100	842,959	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

#### **4.2. El Triunfo de la Alternancia en Tabasco en 2012 y 2018**

En 2011 se promovió la homologación con las elecciones federales realizada por decreto el Congreso del estado dispuso que las elecciones locales que en origen se celebraban la tercera semana de octubre se realizaran desde entonces concurrentes con la federal, fijada para el primer domingo de julio de 2012. Y el congreso local aprobó una nueva distribución de los distritos en el estado, la asignación de diputaciones en los 21 distritos locales se realizaría con base en la población, en sustitución del criterio territorial (Hernández & Caballero, 2012).

De tal forma que para la elección del 1 de julio, además de las elecciones federales para presidente de la república, senadores y diputados federales se renovaron la gubernatura, las 17 presidencias municipales y los 21 distritos locales.

#### **4.2.1. El triunfo del PRD**

A la campaña electoral de 2012 concurrieron tres fuerzas políticas en forma similar a las elecciones federales, 1) el Partido Revolucionario Institucional (PRI) compitió con la coalición Compromiso por Tabasco con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Nueva Alianza con el candidato Jesús Alí de la Torre, 2), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con la coalición Movimiento Progresista por Tabasco, el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC) con Arturo Núñez Jiménez; y 3) Gerardo Priego con el Partido Acción Nacional (PAN)(Garfias, 2012).

Al finalizar el computo de los distritos los votos se distribuyeron de la siguiente forma: 547 663 para Arturo Núñez; 466 499 para Jesús Alí; y 50 672 para Gerardo Priego, de tal forma que el ganador resultó Núñez con el 50.41 % de la votación sobre Alí con el 42.94 %, es decir una diferencia de 7.47 %.

En la integración del congreso local el partido que ocupó mayores espacios fue el PRD con 21 diputados: 18 de mayoría relativa y tres de representación proporcional; el PRI con ocho: tres de mayoría relativa y cinco por representación proporcional; el PAN: dos de representación proporcional y los partidos PVEM, PANAL, MC, PT alcanzaron un diputado por la vía de la representación proporcional.

En las alcaldías, la coalición integrada por el PRD, PT y MC obtuvo la mayor cantidad de votos en 10 municipios: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca y Tacotalpa, mientras que la coalición de PRI, PVEM y PANAL logró la victoria en siete:

Balancán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Paraíso, Teapa y Tenosique (IEPC Tabasco, 2012).

**Tabla 39: Votación Obtenida por Partido Político en 2012**

Partido Político	Diputados locales	%	Presidentes municipales	%	Gobernador	%
PAN	70,314	6.68	69,547	6.62	50,162	4.87
PRI	378,037	35.94	393,705	37.5	400,686	38.86
PRD	427,523	40.65	431,767	41.13	425,056	41.23
PT	59,769	5.68	54,200	5.16	54,282	5.26
PVEM	32,538	3.09	25,597	2.44	27,090	2.63
MC	53,309	5.07	50,113	4.77	48,690	4.72
PANAL	29,770	2.83	24,460	2.33	24,708	2.4
No registrado	577	0.05	393	0.04	330	0.03
Total	1,051,837	100	1,049,782	100	1,031,004	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

La coalición Movimiento Progresista por Tabasco durante el proceso de 2012 obtuvo la gubernatura, 10 presidencias municipales de 17; y 18 de 21 distrito locales. En 2014 en el estado se planteó la reforma electoral que derivó en la emisión de la *Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco*, que permite las candidaturas comunes entre dos o más partidos políticos para postular candidatos en los diferentes cargos electivos, sin tener que mediar un convenio de coalición (Martínez G. , 2015).

Además de la postulación de candidatos independientes en el ámbito local se circunscribió a uno sólo por cada cargo, que sería aquel que obtuviese el mayor número de firmas de apoyo en el escenario de existir el interés de dos o más aspirantes.

En las elecciones intermedias de 2015, se renovó el congreso local y los 17 ayuntamientos. La conformación de la Cámara de Diputados local evidenció una disminución en la integración del PRD dado que durante este proceso obtuvo 13

diputados: 11 por mayoría relativa y dos de representación proporcional, el PRI mantuvo el número de diputados respecto a la elección anterior, no obstante, cuatro fueron elegidos por mayoría simple y cuatro por la vía plurinominal, el PAN logró un diputado por mayoría relativa y dos de representación proporcional, el PVEM: cinco diputados; tres de mayoría simple, el PT y MC obtuvieron un diputado por la vía plurinominal (IEPC Tabasco, 2015).

En este proceso participaron tres nuevos partidos nacionales que obtuvieron su registro en 2014: el Partido Humanista (PH), el Partido Encuentro Social (PES) y Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), este último alcanzó cuatro escaños: dos de mayoría relativa y dos de representación proporcional, mientras que los otros dos junto al PANAL no consiguieron diputados.

En la integración de los ayuntamientos, derivado de la reforma electoral, el PRD compitió en alianza con el PANAL en algunos municipios y registró victorias en siete municipios: Balancán, Cárdenas, Centro, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, y Paraíso; mientras que en Cunduacán, y Huimanguillo compitió de forma solitaria y obtuvo la mayoría de votos, el PRI ganó en cuatro alcaldías: Centla, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique, el PVEM en dos: Emiliano Zapata y Teapa, el PAN ganó en Nacajuca y Morena en Comalcalco.

**Tabla 40: Votación Obtenida por Partido Político en 2015**

Partido	Diputados	%	Presidente municipal	%
PAN	44,568	5.05	41,157	4.66
PRI	242,034	27.42	191,444	21.69
PRD	248,039	28.1	201,480	22.83
PT	35,901	4.07	26,335	2.98
PVEM	121,426	13.76	82,257	9.32
MC	29,134	3.3	16,106	1.82
PANAL	23,181	2.63	20,636	2.34

MORENA	115,794	13.12	71,729	8.13
PH	8,793	1	3,241	0.37
PES	12,523	1.42	4,004	0.45
IND	411	0.05	10,874	1.23
No registrado	875	0.1	583	0.07
PRD-PANAL	2,315	0.26	985	0.11
PAN-PVEM	250	0.03		
Total	882,679	100	882,679	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

En el municipio del Centro, derivado de las irregularidades sustanciales y graves en el manejo de los paquetes electorales, número de casillas instaladas, contradicciones en los resultados de las actas y el cómputo, falta de documentación y violaciones al cómputo distrital, el 16 de diciembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió la nulidad de la elección de presidente municipal y regidores del ayuntamiento de Centro, y se ordenó al congreso local convocara a elecciones extraordinarias y nombrara un Consejo Municipal que se encargara de la administración municipal del ayuntamiento de Centro. El 23 de diciembre, se emitió la convocatoria para elecciones extraordinarias (Periodico Oficial de Tabasco, 2015). La jornada electoral se celebró el 13 de marzo de 2016 en donde el PRD y PT obtuvieron la victoria con el 43.16 % de la preferencia del voto, sobre el 24.54 % de la alianza del PRI, PVEM y PANAL y el 25.5 % de MORENA (IEPC Tabasco, 2015).

#### **4.2.2. La irrupción de Morena en el proceso electoral de 2018**

En la jornada electoral del 1 de julio de 2018 se renovó la gubernatura, 21 distritos locales por mayoría relativa y 14 distritos de representación proporcional, los 17 ayuntamientos y concurren tres grandes fuerzas políticas: 1) la coalición por Tabasco al Frente integrada por PRD, PAN y MC con Gerardo Gaudiano Roviroza

como candidato; 2) la coalición Juntos Haremos Historia por MORENA, PT y PES con Adán Augusto López Hernández, y 3) por el PRI con Georgina Trujillo Zentella. Además de Manuel Paz Ojeda por el PANAL y Jesús Alí de la Torre por la vía independiente, el PVEM retiró semanas antes la postulación a Oscar Cantón Zetina, tras declarar públicamente su apoyo al candidato presidencial de la Coalición MORENA, PT y PES.

Tras el cómputo final de las actas el candidato que más votos obtuvo fue Adán Augusto con el 61.37 % de la preferencia, seguido de Gerardo Gaudiano con 19.57 % y Georgina Trujillo con 11.60 % (IEPC Tabasco, 2018).

**Tabla 41: Resultados Electorales por Candidatura**

Candidato	Votos obtenidos	Porcentaje
Gerardo Gaudiano Rovirosa	233,675	19.57
Adán Augusto López Hernández	732,743	61.37
Georgina Trujillo Zentella	138,588	11.6
Manuel Paz Ojeda	12,392	1.03
Jesús Alí de la Torre	23,235	1.95

Fuente: elaboración propia con base en la estadística electoral.

En la integración del legislativo local, Morena obtuvo la victoria en los 21 distritos locales por el principio de mayoría relativa y por tanto de acuerdo con la Ley Electoral del estado que establece en el artículo 17 fracción IV ningún partido político podrá contar con más de 21 diputados por los principios de mayoría relativa y proporcional, por lo tanto no le correspondió diputación plurinominal (Congreso de Tabasco, 2014).

De acuerdo con el principio de representación proporcional las 14 diputaciones plurinominales se distribuyeron: seis para el PRD, cinco para el PRI y tres para el

PVEM, y MC, PAN, PT, PES PANAL al no alcanzar la votación mínima de 3 % no obtuvieron diputados de representación proporcional.

**Tabla 42: Votación Obtenida por Partido Político en 2018**

Partido Político	Diputados	%	Presidente municipal	%	Gobernador	%
PAN	21,586	1.9	25,665	2.26	28,828	2.53
PRI	123,950	10.93	130,620	11.52	138,588	12.14
PRD	135,367	11.94	180,568	15.92	169,060	14.81
PVEM	74,748	6.59	72,189	6.37		0
PT	22,418	1.98	16,037	1.41	20,645	1.81
MC	22,713	2	27,189	2.4	26,071	2.28
NA	16,327	1.44	20,672	1.82	12,392	1.09
MORENA	674,532	59.5	607,732	53.6	674,689	59.1
ES	23,936	2.11	20,378	1.8	15,177	1.33
Ind	9,016	0.8	19,211	1.69	23,235	2.04
No Registrado	925	0.08	744	0.07	1,068	0.09
PAN-PRD-MC	6,965	0.61	7,290	0.64	9,716	0.85
PT-MORENA	1,229	0.11	5,637	0.5		
PT-MORENA-PES					22,232	1.95
Total	1,133,712	100	1,133,932	100	1,141,701	100

Fuente: elaboración propia con base en los datos del IEPCT.

En las elecciones municipales, MORENA obtuvo la victoria en 15 de los 17 ayuntamientos: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique; mientras que el PVEM ganó en Emiliano Zapata y en Jonuta el PRD. La coalición *Juntos Haremos Historia* obtuvo durante el proceso de 2018: la gubernatura, 15 presidencias municipales de 17 y los 21 distritos locales.

### 4.3 Comprobación de hipótesis

La hipótesis planteada al inicio de la investigación refiere en Tabasco la distribución del financiamiento a los partidos políticos ejerce influencia sobre la preferencia del voto por partido político en los procesos electorales.

Los resultados demuestran que en el periodo de 1997 a 2009 el PRI fue el partido que mayor proporción de recursos público obtuvo para el sostenimiento de sus actividades, no obstante, en las elecciones de 2012 ganó el PRD y en 2018 ganó MORENA, lo que evidencia que la distribución del financiamiento a los partidos políticos en Tabasco, en donde los partidos que recibían el mayor número de votos, eran beneficiados con amplios recursos y reproducían así el esquema en la siguiente contienda, no siguió siguiendo condición necesaria para ganar, dejaron de ser los victoriosos ante una oposición que fue más allá del financiamiento, con un trabajo político que capitalizó la crisis de la confianza en los partidos en donde sus gobiernos no atendieron las demandas de la sociedad,

Tal como se demostró en las elecciones para presidente de la República, en donde después de 70 años de gobierno priísta, el Pan ganó las elecciones, y en Tabasco en las elecciones de 2012 ganó el PRD y en 2018 ganó Morena, por lo tanto no existe correlación entre mayor monto ejercido y mayor número de votos, modificando así la distribución de fuerzas políticas en el sistema de partidos local.

La correlación es una medida de la relación (covariación) lineal entre dos variables cuantitativas continuas ( $x$ ,  $y$ ). La manera más sencilla de saber si dos variables están correlacionadas es determinar si covarían (varían conjuntamente).

La finalidad de la correlación es examinar la dirección y la fuerza de la asociación entre dos variables cuantitativas. Para identificar la intensidad de la relación entre ellas y si, al aumentar el valor de una variable, aumenta o disminuye el valor de la otra variable.

La hipótesis de investigación asume una correlación existente entre el monto de financiamiento otorgado a un partido político, como variable independiente y el número de votos recibidos en las elecciones como variable dependiente.

La variable financiamiento (x) está representada por el monto asignado a cada partido político en los procesos electorales para actividades de obtención del voto.

La variable (y) número de votos está representada por el promedio de votos obtenidos en las elecciones para diputado local, presidente municipal y gobernador, según corresponda, toda vez que en las elecciones intermedias solo se presentan elecciones para la renovación del congreso local y ayuntamientos.

Para la estimación del coeficientes de correlación se han utilizado la función COEF.DE.CORREL(matriz1;matriz2) y para la estimación del determinante de correlación se utilizó COEFICIENTE.R2(conocido\_y,conocido\_x) del Software Excel 2015.

Se estableció a priori la relación que se espera en el número de votos que un partido obtenga en función del monto de financiamiento asignado. El propósito de realizar la estimación de correlación es determinar en qué medida la variable independiente influye o determina la variable dependiente. Al realizar la estimación de correlación de los procesos electorales ocurridos en el periodo de 1997 a 2018,

se identificaron que existe una correlación positiva entre el financiamiento otorgado y el número de votos.

**Tabla 43: Valores obtenidos para cada una de las correlaciones**

Año electoral	Coefficiente de Correlación	Coefficiente de determinación (R <sup>2</sup> )
1997	0.99157049	0.98321203
2000	0.98494305	0.97011281
2003	0.99535397	0.99072953
2006	0.97590923	0.95239883
2009	0.99848458	0.99697146
2012	0.96901301	0.93898622
2015	0.89571655	0.80230815
2018	0.35279696	0.12446569

Fuente: elaboración propia.

Los resultados permiten identificar de 1997 a 2003 una fuerte correlación, cercana a 1, entre el financiamiento otorgado y el número de votos obtenidos en los partidos políticos, no obstante en 2006 el coeficiente de determinación a 0.95, es decir, que el comportamiento del financiamiento explica en un 95 % el comportamiento de los votos logrados, el valor más reducido en el periodo 1997-2006.

En 2009 el coeficiente de correlación vuelve a ser 0.99, cercano a 1, consistente con los resultados electorales obtenidos por el PRI durante ese proceso electoral, en el cual fue el partido que mayor proporción de recursos recibió.

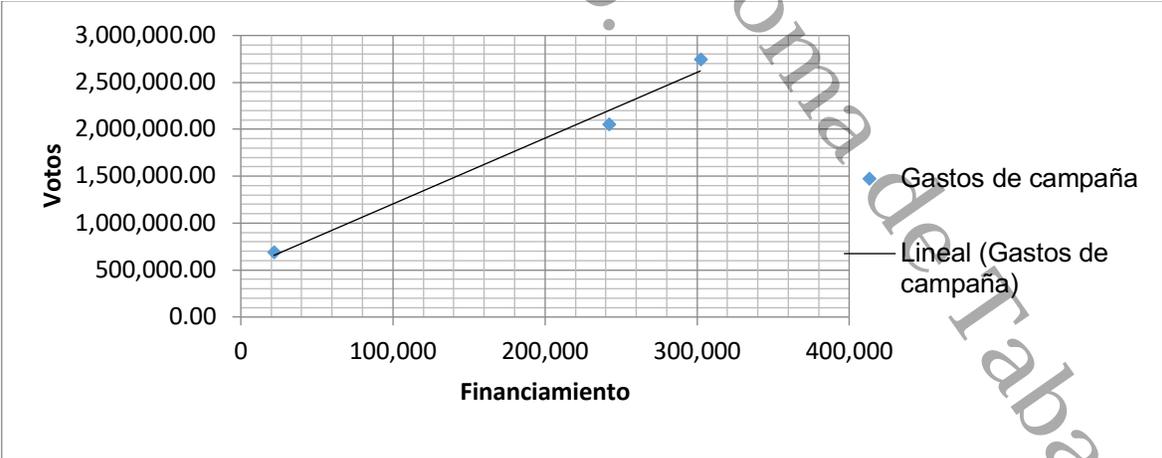
En 2012 el coeficiente de determinación fue de 0.93, mientras que para 2018 fue de tan solo 0.12, los niveles más bajos en toda la serie, como resultado de la investigación se acepta la hipótesis al identificarse que en los resultados de los

procesos electorales de 2012 y 2018 la correlación entre el número de votos obtenidos y el ejercicio de mayores montos de financiamiento fue menor en comparación a los procesos electorales anteriores.

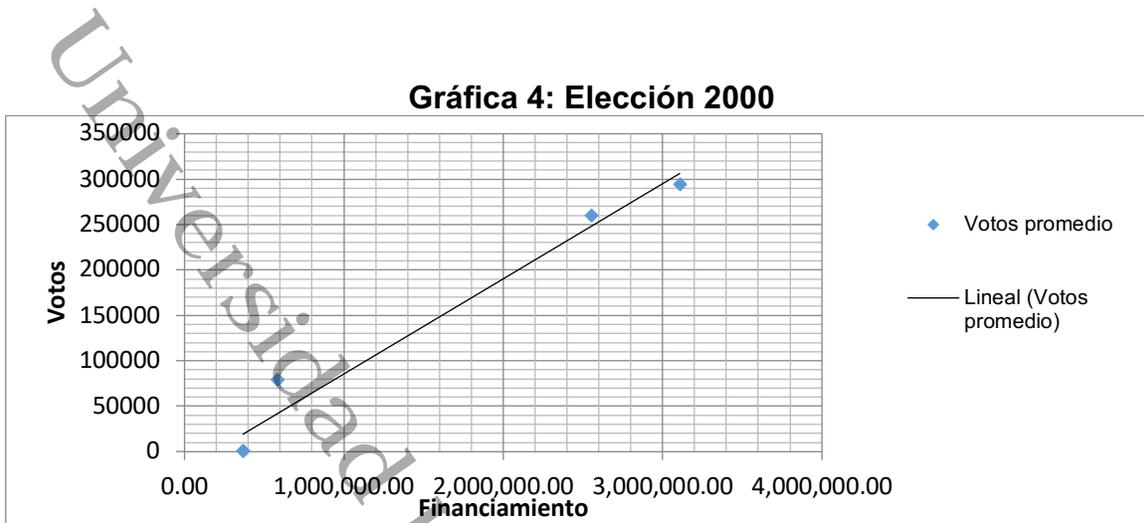
Lo que permite afirmar que para ambos casos el ejercicio de mayores recursos durante los periodos de campaña dejó de ser una condición necesaria para ganar, de tal manera que los partidos políticos que resultaron victoriosos lo fueron por un elemento que va más allá del financiamiento, con un trabajo político que capitalizó la crisis de la confianza en los partidos en donde sus gobiernos no atendieron las demandas de la sociedad.

En las siguientes graficas se expone la dispersión de los votos y los montos de financiamiento durante los procesos electorales en 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018.

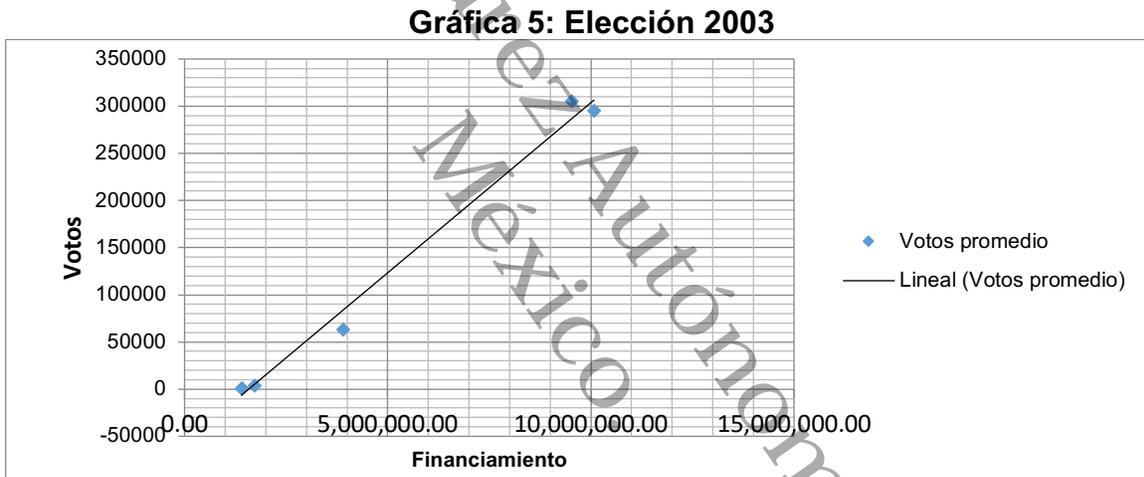
**Gráfica 3: Elección de 1997**



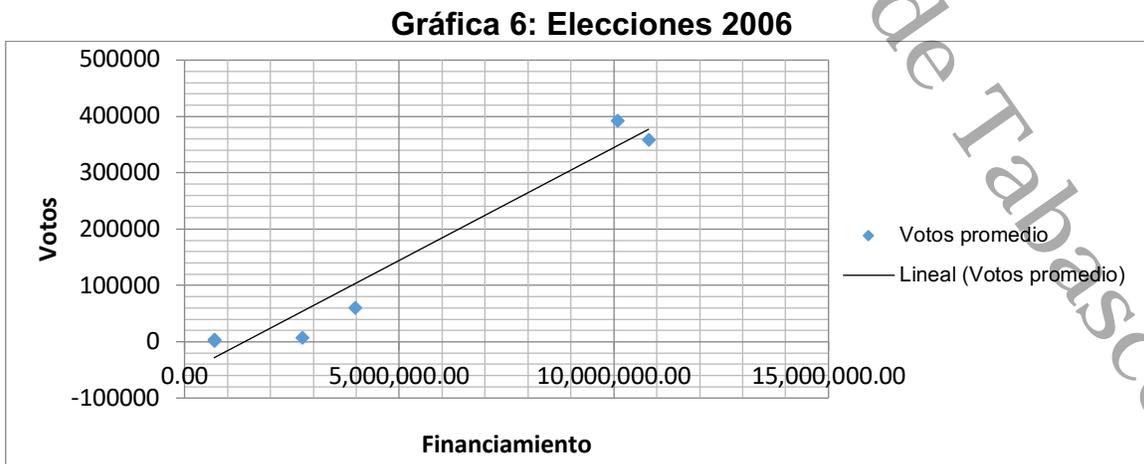
Fuente: elaboración propia.



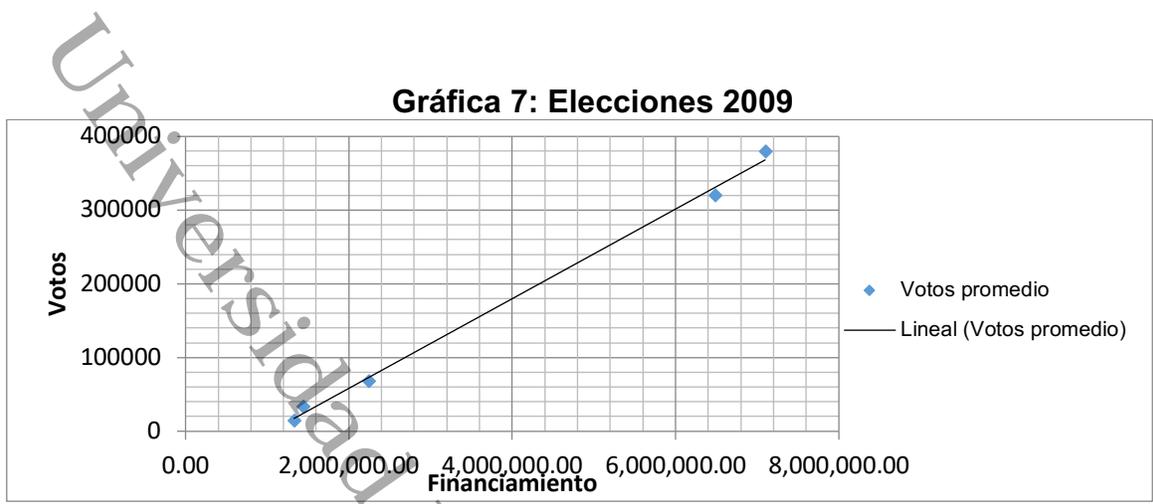
Fuente: elaboración propia.



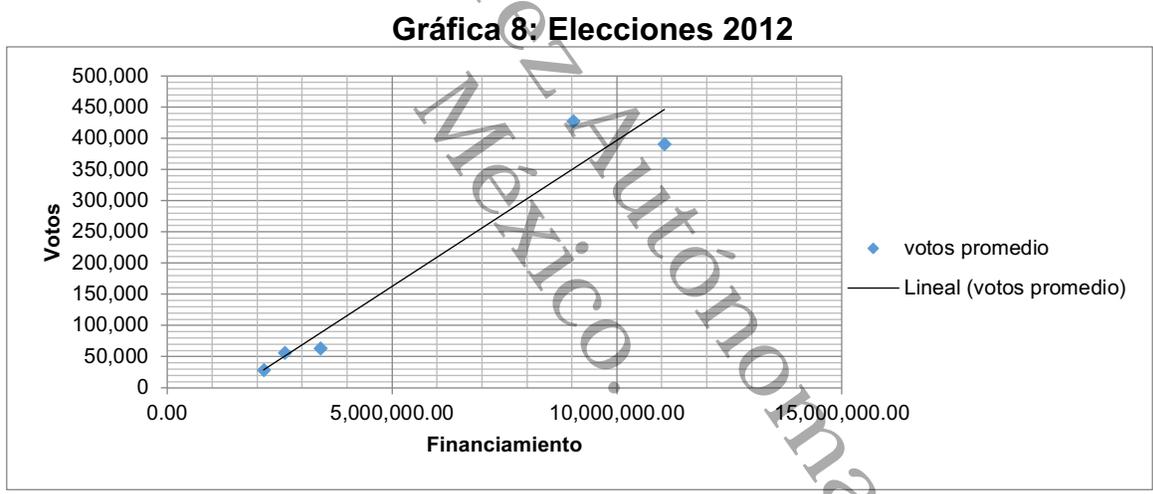
Fuente: elaboración propia.



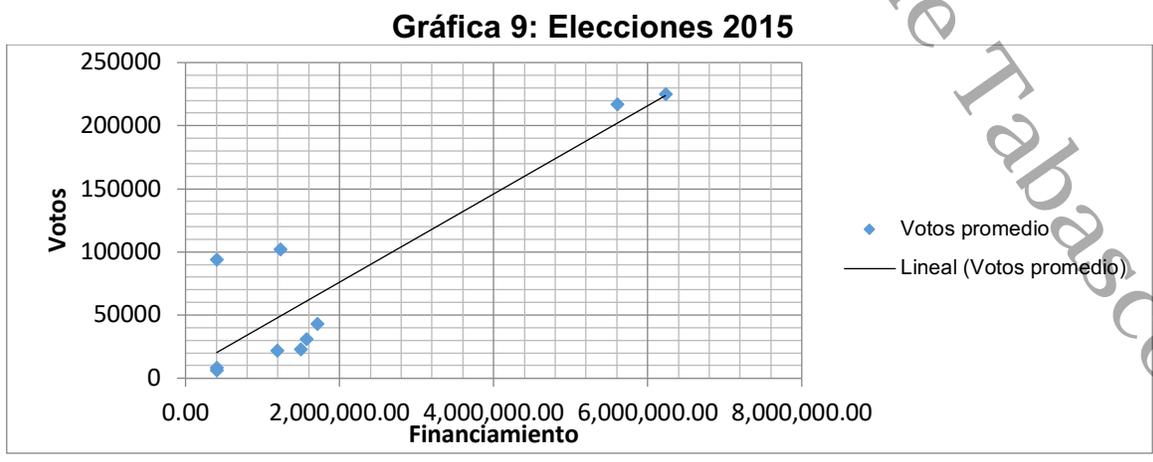
Fuente: elaboración propia.



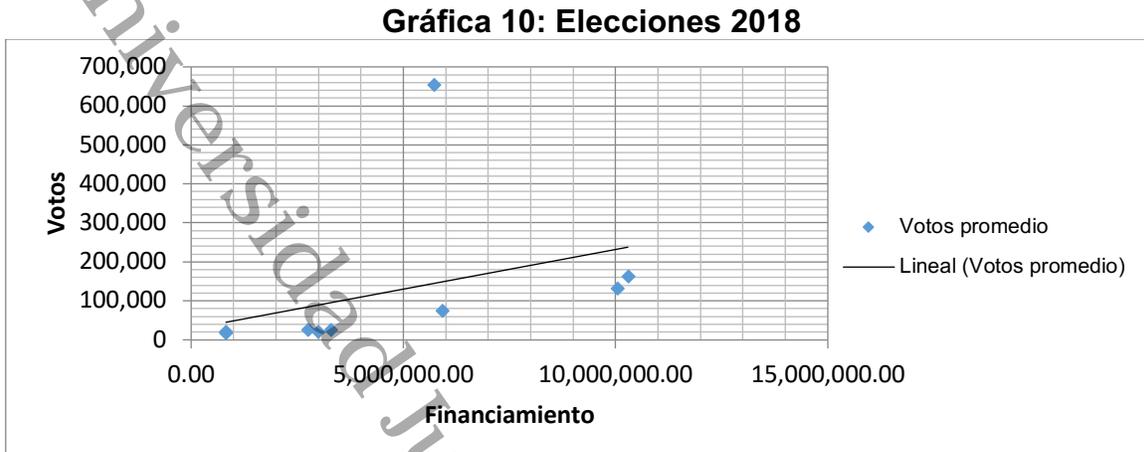
Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## CONCLUSIONES

El financiamiento público se ha consolidado en México y en Tabasco como el elemento fundamental para generar competencia a partir de las reformas electorales, que determinaron un sistema mixto de financiamiento, siendo dominante el público, de ahí que se requiera especial atención al comportamiento que presenten.

Como podrá notarse existe una variedad temática amplia en las reformas a la legislación electoral y a la constitución en Tabasco específicamente los referentes al diseño institucional y de calificación de los procesos electorales.

La evolución de los montos de financiamiento público a los partidos políticos ha presentado un comportamiento constante de crecimiento, en el caso de Tabasco el éxito de un partido en las elecciones no ha sido determinado por el ejercicio de un mayor monto.

El financiamiento público garantizado y las prerrogativas han contribuido a una partidocracia que se muestra en desacuerdo en muchas políticas públicas, sin embargo, respecto al mantenimiento del esquema de privilegios que asegure su reproducción como clase política si se identifican consenso, de ahí que no se casualidad que lo destinado a partidos políticos presente un comportamiento de crecimiento sostenido.

Se ha afirmado que la capacidad de fiscalización aumentó de manera considerable, no obstante, aun presenta problemas de aplicación, pero es importante destacar que esta etapa del proceso de conlleva el éxito o fracaso de los resultados esperados a partir de las reformas electorales particularmente los referente al financiamiento público y privado.

Es una demanda constante la exigencia de transparencia y rendición de cuentas a los partidos políticos, que se explica en un contexto de transición a la democracia por la vía electoral, sin embargo, aún está pendiente su inclusión en las leyes electorales, específicamente en aquellas que regulan su vida interna.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, S., & Navia, P. (2015). Un método endógeno para medir el gasto electoral en Chile, 2005-2009. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-132.
- Aguayo, S. (2010). *La transición en México. Una historia documental 1910-2010*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.
- Arreola, A. (2018). La sucesión presidencial: impactos y expectativas en la democracia mexicana. En A. Arreola, & R. Trejo, *La transición presidencial* (págs. 15-36). México : Grupo Editor Orfila Valentini.
- Báez, C. (2003). Partido Revolucionario Institucional. En M. Alcántara, & F. Freidenberg, *Partidos políticos en América Latina. Centramérica, México y República Dominicana* (págs. 382-419). México: Fondo de Cultura Económica/Instituto Federal Electoral.
- Becerra, P. (2004). El PRD después de la alternancia. Tensiones y conflictos internos. En R. Mirón, & R. Espinosa, *Partidos Políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad*. (págs. 155-178). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa/Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios/Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Berlín, F. (1988). Voz: Financiamiento de partidos políticos. En *Diccionario Electoral* (pág. 303). Costa Rica: Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bosco, J. (1988). La investigación acción como práctica social. *Cuadernos de Sociología*, 6-12.
- Bravo, M., & Martínez, G. (2014). *Política, partidos políticos y elecciones en México. Historias regionales 1980-2013*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Campos, G. (2010). *Introducción a la investigación científica*. México: Porrúa.
- Cárdenas, J. (2016). *Partidos políticos y democracia. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Casar, M., & Ugalde, L. (2018). *Dinero bajo la mesa. Financiamiento y gasto ilegal de las campañas políticas en México*. México: Grijalbo.
- Cedeño, M. (2001). Las elecciones en Tabasco. Los límites de las opciones y patrones de alternancia. En M. Larrosa, *Elecciones y partidos políticos en México, 1997* (págs. 185-194). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.

- Congreso de Tabasco. (2014). *Ley electoral y de partidos políticos del estado de Tabasco*. Obtenido de [http://www.iepct.org.mx/docs/marco\\_legal/Ley\\_Electoral\\_y\\_de\\_Partidos\\_Politicos\\_del\\_Estado\\_de\\_Tabasco.pdf](http://www.iepct.org.mx/docs/marco_legal/Ley_Electoral_y_de_Partidos_Politicos_del_Estado_de_Tabasco.pdf)
- Córdova, L. (2008). La reforma electoral y el cambio político en México. En D. Zovatto, & J. Orozco, *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007* (págs. 653-704). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM.
- Cotarelo, R. (1996). *Los partidos políticos*. España: Editorial Sistema.
- Crespo, J. (1997). *Elecciones y democracia. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática 5*. México: Insituto Federal Electoral.
- Crespo, J. (2007). Empate, conflicto e incertidumbre. *Desacatos*, 181-194.
- De Andrea, F. (2002). *Los Partidos Políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política*. México: UNAM.
- Duverger, M. (1984). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Emmerich, G. (2007). Las elecciones de 2006 y su impacto sobre la democracia en México. *El Cotidiano*, 5-15.
- Escalante, F. (2017). *Senderos que se bifurcan. Reflexiones sobre neoliberalismo y democracia*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Favela, A., & Martínez, P. (2003). *México: ciudadanos y partidos políticos al inicio del siglo XXI*. México: UAM-Plaza y Valdés.

- Fernández, P. (2006). El partido político en las reformas electorales. Concepto oficial, México 1977-1982. *Estudios Políticos*, 111-132.
- Freidenberg, F. (2016). La estructura y la dinámica del sistema de partidos en las elecciones mexicanas de 2015. En R. Mirón, *Los estados en 2015. Resultados y alcances de la reforma político electoral de 2014* (págs. 121-147). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Tribunal Electoral del Distrito Federal/Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Garfias, B. (2012). ¿Por qué perdió el PRI en Tabasco?. *El Cotidiano*, 59-68.
- Garrido, L. (1991). *El partido de la Revolución Institucionalizada. La formación de del nuevo Estado en México (1928-1945)*. México: Siglo XXI Editores.
- Garrido, L. (2010). La simulación política. En J. Calderón, & A. Vadillo, *Bajo la sombra de Craso: la democracia moderna entre finanzas bárbaras, poderes fácticos y crisis de representación* (págs. 257-264). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gómez, G. (1996). Algunas consideraciones sobre el financiamiento público a los partidos políticos. *Revista de Ciencia Política*, 115.
- González, M., & Lomelí, L. (2000). *El Partido de la Revolución. Institución y conflicto (1928-1999)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gonzalez, P. (1981). *El Estado y los partidos políticos en México*. México: Ediciones Era.

- González-Varas, S. (1995). *La financiación de los partidos políticos*. España: Dykinson.
- Guerrero, E. (2003). *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales: Dinero y democracia*. México: Auditoría Superior de la Federación.
- Haddad, P. (1996). *Historia electoral y política de Tabasco*. México.
- Hernández, C., & Caballero, R. (2012). Tabasco: la alternancia esperada. En P. Becerra, & M. S. Larrosa, *Elecciones y partidos políticos en México*. México: Universidad de Guadalajara.
- Hernández, M., & Medina, L. (2011). Elecciones en Tabasco 2009. En M. Larrosa, & J. Santiago, *Elecciones y Partidos Políticos en México 2009* (págs. 542-567). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa.
- Hernández, N. (2011). Sistema de partidos en el nivel subnacional: una lectura sobre el número de partidos. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 143-162.
- Hernández, R. (2016). *Historia mínima del PRI*. México: El Colegio de México.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill .
- IEPC Tabasco. (2012). *Resultado electoral 2012*. Obtenido de [iepc.org.mx/docs/estadistica\\_electoral.zip](http://iepc.org.mx/docs/estadistica_electoral.zip)

IEPC Tabasco. (2015). *Proceso electoral 2014-2015*. Obtenido de [http://iepct.org.mx/estadistica\\_electoral/pagina/index.html](http://iepct.org.mx/estadistica_electoral/pagina/index.html)

IEPC Tabasco. (2015). *Proceso electoral extraordinario 2015-2016*. Obtenido de [http://iepct.org.mx/estadistica\\_electoral\\_extraordinaria/pagina/index.html](http://iepct.org.mx/estadistica_electoral_extraordinaria/pagina/index.html)

IEPC Tabasco. (2018). *Proceso electoral local ordinario 2017-2018*. Obtenido de <http://iepct.org.mx/estadistica/2018/eleccion/index.html>

IEPCT. (2009). *Acuerdo CE/2009/003*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

IEPCT. (2009). *Acuerdo CE/2009/090*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

IEPCT. (2010). *Acuerdo 2010/005*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

IEPCT. (2011). *Acuerdo CE/2011/009*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

IEPCT. (2012). *Acuerdo CE/2012/071*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

IEPCT. (2013). *Acuerdo CE/2013/012*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

IEPCT. (2014). *Acuerdo CE/2014/010*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

- IEPCT. (2014). *Acuerdo CE/2014/021*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- IEPCT. (2014). *Acuerdo CE/2014/028*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- IEPCT. (2015). *Acuerdo CE/2015/073*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- IEPCT. (2016). *Acuerdo CE/2016/010*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- IEPCT. (2016). *Acuerdo CE/2016/046*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- IEPCT. (2017). *Acuerdo CE/2017/029*. México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- Instituto Electoral de Tabasco. (1997). *código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco*. México: Instituto Electoral de Tabasco.
- Jiménez, F. (2005). *Financiamiento a partidos políticos y teoría de juegos*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco/Miguel Ángel Porrúa.
- Jiménez, M. (2003). Partido Acción Nacional. En M. Alcántara, & F. Freidenberg, *Partidos políticos en América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana* (págs. 419-447). México: Fondo de Cultura Económica/Instituto Federal Electoral.

- Johansson, S. (2018). Morena y el espacio político mexicano. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 133-157.
- Kelsen, H. (2006). *De la esencia y valor de la democracia*. México: Oviedo.
- Laakso, M., & Taagepera, R. (1979). Effective number of parties: a measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 3-27.
- Lajous, A. (1979). *Los orígenes del Partido Único en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lajous, A. (1985). *Los Partidos Políticos en México*. México: Premia Editora.
- Loeza, S. (1999). *El Partido de Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Loyola, R. (2007). El rompimiento del encanto electoral. *Desacatos*, 55-72.
- Magaloni, A. L., & Prudencio, K. (2014). *¿Cómo sancionar el rebase de topes de gastos de campaña?: un ejemplo de lo que no funciona*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Martínez Assad, C. (2006). *Breve Historia de Tabasco*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.
- Martínez, G. (2014). Elecciones y alternancia en Tabasco 2012. Crónica de una alternancia anunciada. En G. López, R. Mirón, & F. Reveles, *Los estados en 2012: Alternancia y hegemonías* (págs. 233-260). México: FCPys UNAM.

- Martínez, G. (2015). Elecciones intermedias locales en Tabasco en 2015. La fragmentación del voto en el gobierno de la alternancia. En R. M. Mirón, *Los estados en 2015. Resultados y alcances de la reforma político-electoral 2014* (págs. 367-387). México: UNAM/IEDF/TEDF.
- Martínez, M. (1996). *Introducción a los partidos políticos*. España: Editorial Ariel.
- Martínez, T. (2015). Fiscalidad, financiamiento público a los partidos políticos en México y los contrastes de la democracia. En J. Calderón, & A. Vadillo, *Fiscalidad y democracia en México III* (págs. 107-120). México: FCPyS UNAM.
- Merino, M. (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Meyenberg, Y. (2004). El PRD. La pugna por un nuevo liderazgo. En R. Mirón, & R. Espinosa, *Partidos Políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad* (págs. 49-68). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa/Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios/Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mirón, R. (2004). De la hegemonía a la oposición: el PRI y su cambio organizativo. En R. Mirón, & R. Espinosa, *Partidos Políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad* (págs. 123-154). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa/Asociación Mexicana de

- Estudios Parlamentarios/Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mirón, R. (2010). Partidos políticos: los costos de la alternancia y las nuevas formas políticas. En H. Zamitiz, *Cambio político, reformas e instituciones en México, 2007-2009* (págs. 169-190). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mirón, R. (2011). *El PRI y la transición política en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Ediciones Gernika.
- Molinar, J. (1991). Counting the number of parties: an alternative index. *American Political Science Review*, 1389-1391.
- Mora, S. (2010). Los fundamentos del financiamiento público. En S. León, & S. Mora, *El financiamiento de la política* (págs. 17-42). México: FCPyS UNAM.
- Morales, R. (2012). El costo de la democracia. Elementos para una revisión integral. *Cuadernos para el debate. Proceso electoral federal 2011-2012*, 5-37.
- Murayama, C. (2018). *Dinero y campañas: fetichismo y realidad*. Obtenido de Nexos: <https://www.nexos.com.mx/?p=36932>
- Navarrete, J., Camacho, O., & Cejia, M. (2017). Formación, liderazgo y desempeño electoral de Morena. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 11-60.

- Navarrete, P., & Espinosa, R. (2017). Morena en las elecciones federales de 2015. *Estudios Políticos*, 71-103.
- Nohlen, D. (1998). *Sistemas de partidos y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (2019). Elecciones y el contexto sociocultural. En D. Nohlen, L. Valdés, & D. Zovatto, *Derecho electoral latinoamericano. Un enfoque comparativo* (págs. 37-54). México: Fondo de Cultura Económica.
- Núñez, A. (1993). *La reforma electoral de 1989-1990*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Orozco, J. (2004). El financiamiento y fiscalización de los partidos políticos en México: sus fortalezas y debilidades al año 2003. *Election Law journal*, 76.
- Orozco, J. (2011). *Causas de nulidad de elección. El caso Tabasco*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Paoli, F. (2018). Las elecciones de 2018. En Á. Arreola, & R. Trejo, *La transición presidencial México 2018* (págs. 105-119). México: Grupo Editor Orfila Valentini.
- Pérez, B. (2020). Los Partidos Políticos en Tabasco, México. *Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias*, 105-121.
- Pérez, G. (2013). Análisis del proceso electoral mexicano en 2012. En G. Pérez, *Elecciones 2012: crónica de un conflicto anunciado* (págs. 19-51). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Periodico Oficial de Tabasco. (24 de diciembre de 2015). *Orden Juridico*. Obtenido de

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Tabasco/wo109832.pdf>

Periódico Oficial del Estado de Tabasco. (2007). *Decreto 041 Suplemento 6813D*.

Tabasco: Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Periódico Oficial del Estado de Tabasco. (13 de octubre de 2018). *Periodico oficial*.

*Órgano difusor del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco*. Obtenido de Decreto 004:

<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7941C.pdf>

Peschard, J. (2013). Transición democrática, conflictividad política y la herida de la desconfianza. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año LVIII* (218), 271-276.

Peschard, J., & Astorga, F. (2012). *Los partidos políticos frente al escrutinio. De la fiscalización a la transparencia*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Piña, J. (2011). *Antecedentes y evolución del Poder Legislativo en Tabasco 1824-1914*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Pliego, F. (2007). *El mito del fraude en México*. México: Editorial Pax México.

- Rabasa, E. (2012). *Las reformas constitucionales en materia político-electoral*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reveles, F. (1994). El desarrollo organizativo del Partido Acción Nacional. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 101-126.
- Reveles, F. (1995). Los enfoques de análisis sobre los partidos políticos mexicanos. *Estudios Políticos*, 151-162.
- Reveles, F. (2004). La coalición gobernante en el Partido Acción Nacional: líderes, parlamentarios y gobernantes. En R. Mirón, & R. Espinosa, *Partidos Políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad* (págs. 17-48). México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa/Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios/Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reveles, F. (2005). *Los partidos políticos en México*. México: UNAM/Gernica.
- Rosales, C., & Estrada, E. (2013). La fiscalización de los recursos económicos en materia electoral. *Quid Iuris*, 93-122.
- Salkind, N. (1999). *Métodos de investigación*. México: Prentice Hall.
- Salmerón, P. (2000). La fundación. En M. González, & L. Lomelí, *El partido de la Revolución (1928-1999)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez, N. (2007). *El financiamiento de los partidos políticos*. México: Editorial Porrúa.

- Sartori, G. (1987). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. España: Alianza Editorial.
- Servín, E. (2006). *La oposición política*. México: Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económica.
- Solís, F. (2018). *Reforma Político-electoral*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sosa, G., & Sosa, V. (2011). *Estrategias metodológicas para la elaboración de tesis de posgrado*. México: Porrúa.
- Stuart Mill, J. (2001). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. España: Alianza Editorial.
- Ugalde, L., & Rivera, G. (2014). *Fortalezas y debilidades del Sistema Electoral Mexicano. Perspectiva estatal e internacional*. México: TEPJF.
- Valdés, L. (2004). El fin del sistema de partido hegemónico en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 11-50.
- Valdés, L. (2017). *Reformas Electorales en México. Consecuencias políticas (1978-1991)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Valencia, V. (1994). Las elecciones locales de 1991 en Guanajuato. En J. Alonso, & J. Tamayo, *Elecciones con alternativas. Algunas experiencias en la República Mexicana* (págs. 25-40). México: La Jornada Ediciones/ Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Valles, R. (2016). Elecciones presidenciales 2006 en México. La perspectiva de la prensa escrita. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 31-51.
- Villafranco, C. (2010). Financiamiento, fiscalización y condiciones de competencia en el proceso electoral de 2009. En J. Alcocer, & L. Cordova, *Democracia y reglas del juego* (págs. 187-197). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vivero, I. (2003). Partido de la Revolución Democrática. En M. Alcantára, & F. Freidenberg, *Partidos Políticos en América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana* (págs. 447-477). México: Fondo de Cultura Económica/Instituto Federal Electoral.
- Von, B. K. (1985). *Los partidos políticos en las democracias occidentales*. España: Siglo XXI.
- Weber, M. (1969). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, J. (2002). *La construcción de la democracia*. México: Plaza y Janés.
- Woldenberg, J. (2003). Relevancia y actualidad de la contienda. En M. Carrillo, A. Lujambio, C. Navarro, & D. Zovatto, *Dinero y contienda político-electoral. Reto de la democracia* (pág. 21). México: Fondo de Cultura Económica.
- Woldenberg, J. (2006). *Para entender los partidos políticos y las elecciones de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Nostra Ediciones.
- Woldenberg, J. (2012). *Historia mínima de la transición democrática en México* (Primera ed.). México: El colegio de México.

Zovatto, D. (2008). *Reforma política y electoral en américa Latina 1978-2007*.

México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional  
Autónoma de México.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.  
México.